POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 21 FEB 2025

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

SUMINISTRO DE CATERING, CON DESTINO AL PERSONAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO, UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE, PERSONAL DE APOYO EN DIFERENTES SERVICIOS Y ACTIVIDADES OPERATIVAS.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90101603	SERVICIOS DE VIAJES ALIMENTACIÓN, ALOJAMIENTO Y ENTRETENIMIENTO	RESTAURANTE Y CATERING (SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS)	SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING	SERVICIOS DE CATERIN

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para el presente proceso de contratación es por un valor total de **SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($78.000.000,00)** M/CTE, incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes y costos directos e indirectos que implique la debida ejecución del contrato.

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	A-02-02-02-006-003	10	MEVIL	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	1	$20.000.000,00
2	A-02-02-02-006-003	10	DEMET	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	1	$20.000.000,00
3	A-02-02-02-006-003	10	REGI7	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	1	$27.000.000,00
4	A-02-02-02-006-003	10	DEVAU	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	1	$10.000.000,00
5	A-02-02-02-006-003	16	DINCO DEMET	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	1	$1.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO						**$78.000.000,00**

Nota 1: Los ítems por cada una de las descripciones que se encuentran señalados en el ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS, se entienden afectados por el valor del IVA en el caso en que este aplique; en todo caso el proponente deberá indicar en su oferta económica si los bienes y/o servicios ofertados incluyen o no el valor del IVA.

Nota 2: La adjudicación del presente proceso se hará en forma total por monto agotable, conforme a los siguientes parámetros:

1. El valor a adjudicar será el valor total del presupuesto oficial estimado que para este caso es por valor de SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($78.000.000,00) moneda

legal colombiana incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes según aplique, discriminados.

2. Los precios unitarios incluidos IVA, no pueden sobrepasar el valor estimado de la contratación, establecido por la entidad. POR LO CUAL deberá tener presente el precio techo asignado.

3. La escogencia de la mejor oferta se efectuará al proponente que oferte el menor valor de la sumatoria total de todos los ítems y que cumpla con los requisitos técnicos y jurídicos.

4. Los precios ofertados se mantendrán fijos para la ejecución de presupuesto del contrato.

5. El objeto del contrato será ejecutado previo control del supervisor del contrato.

6. Este precio unitario incluido IVA de cada uno de los ítems, incluye los costos directos e indirectos en que se incurre para la ejecución del contrato, así como gastos de formalización y suscripción de la contratación, impuestos y demás erogaciones inherentes al mismo.

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Certificación del Plan Anual de Adquisiciones No. 014 del 18 de febrero del año 2025, expedido por la Oficina de Planeación de la Policía Metropolitana de Villavicencio, por un valor de **SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS** ($78.000.000,00) M/CTE IVA incluido, distribuidos de la siguiente manera, así:

ÍTEM	FECHA	No. PLAN DE COMPRAS	RUBRO	REC	UNIDAD DESTINO	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL
1.	18/02/2025	014	02-02-02-006-003	10	MEVIL	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	$ 20.000.000,00
2.			02-02-02-006-003	10	DEMET		$ 20.000.000,00
3.			02-02-02-006-003	10	REGI7		$ 27.000.000,00
4.			02-02-02-006-003	10	DEVAU		$ 10.000.000,00
5.			02-02-02-006-003	16	DEMET DINCO		$ 1.000.000,00
TOTAL							**$ 78.000.000,00**

1.4 CLASE DE CONTRATO

Suministro (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio).

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Todas las personas naturales o jurídicas, fabricante o distribuidor, nacionales o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, en Consorcio o Unión Temporal existentes en el mercado nacional, con capacidad de suministrar el bien, de acuerdo a las características previamente establecidas.

La convocatoria se limitará a MiPymes siempre y cuando se verifiquen las reglas establecidas en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, concordante con el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, comercializadores, o distribuidores autorizados en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad), que estén en capacidad de ejecutar el objeto del presente estudio previo, y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

De igual forma, queda abierta la posibilidad de participación exclusiva de las MiPymes de conformidad con lo establecido el Decreto 1082 de 2015, la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2022.

La Policía Nacional tiene como fin primordial el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, asegurando que los habitantes de Colombia convivan en paz, protegiendo a todas las personas residentes en el territorio Nacional en su vida, honra, bienes y demás derechos, asegurando el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

La Policía Metropolitana de Villavicencio mediante Resolución No 5571 del 31 de diciembre de 2015 le fue asignada la responsabilidad en la ordenación del gasto de la Región de Policía No 7. Que en cumplimiento de lo anterior la Policía Metropolitana de Villavicencio tiene la obligación de brindar los medios necesarios para la continuidad del servicio de policía en la jurisdicción que componen sus unidades administrativas, pues es nuestra misionalidad mantener y/o restablecer el orden y seguridad de todos los habitantes en las diferentes comunidades.

CONVENIENCIA

La Región de Policía No 7, la Policía Metropolitana de Villavicencio y el Departamento de Policía Meta, Departamento de Policía Vaupés y El Grupo de Incorporación Meta , en cumplimiento de la misión constitucional debe ejecutar diferentes clases de servicios y operaciones policiales, en las cuales se hace necesario garantizar la prestación del suministro de catering (desayuno, almuerzo, cena y refrigerios), en condiciones de higiene, salubridad, calidad y oportunidad para el personal policial, garantizando el bienestar del personal, se lograría brindar condiciones de motivación desde un enfoque de desarrollo humano integral, que permita el fortalecimiento de las competencias requeridas en el suministro, para alcanzar desempeños policiales exitosos y reconocer e incentivar las acciones meritorias de trascendencia institucional y social, se pretende que el reconocimiento se arraigue en la cultura institucional, como factor de motivación para generar en el personal el sentido de pertenencia, así mismo se realizó la solicitud a la oficina de planeación por medio del comunicado oficial GS-2025-020212-DEMET para emitir el concepto ambiental, de igual forma emitieron la debida respuesta mediante el comunicado oficial GS-2025-016044-MEVIL.

Es de especificar que la presente contratación se alinea con las normas vigentes frente al DECRETO 0199 DEL 2024 **"POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO 2024 PARA LOS ÓRGANOS QUE HACEN PARTE DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN".**

OPORTUNIDAD

La oportunidad al proceso de contratación de "SUMINISTRO DE CATERING, CON DESTINO AL PERSONAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO, UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE, PERSONAL DE APOYO EN DIFERENTES SERVICIOS Y ACTIVIDADES OPERATIVAS", se programó para el mes de marzo del 2025 y con un plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre 2025.

MEDIOS O FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD

Teniendo en cuenta que la POLICIA NACIONAL – METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO no cuenta con el personal ni con los medios logísticos se hace necesario satisfacer la necesidad por medio de un tercero a través de la contratación pública.

Se deja constancia que se verifica la plataforma de la tienda virtual del estado Colombia, verificado la existencia de algún acuerdo marco vigente que pueda suplir mencionada en el presente estudio previo, sin encontrar evidencia de alguna de la existencia del mismo.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
MEVIL-LAURA VIVIANA TRUJILLO TORO	88-8-10004-24 28/02/2024	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN CON DESTINO AL PERSONAL DE LA POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO, UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE, PERSONAL DE APOYO, EN DIFERENTES SERVICIOS Y REUNIONES ADMINISTRATIVAS	PN MEVIL MIC 005 2024	SE EJECUTO EL CONTRATO SIN INCONVENIENTES.	NINGUNO
MEVIL-LIZETH REY CASTRAÑEDA	88-8-10047-23	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN CENAS NAVIDEÑAS, CON DESTINO AL PERSONAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO, UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE	PN MEVIL MIC 068 2023	SE EJECUTO EL CONTRATO SIN INCONVENIENTES.	NINGUNO
MEVIL-OUTSORCING DEL HUILA	88-8-10042-23 24/10/2023	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN Y REFRIGERIOS, CON DESTINO AL PERSONAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO, SUS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE Y DE APOYO, EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES REGIONALES 2023	PN MEVIL SA MC 057 2023	SE EJECUTO EL CONTRATO SIN INCONVENIENTES.	NINGUNO
MEVIL-CORPORACION SOCIAL DE COLOMBIA "CORSOCIAL"	88-8-10005-23 28/02/2023	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN, CON DESTINO AL PERSONAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO, UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE, PERSONAL DE APOYO EN DIFERENTES SERVICIOS Y REUNIONES ADMINISTRATIVAS	PN MEVIL MIC 009 2023	SE EJECUTO EL CONTRATO SIN INCONVENIENTES.	NINGUNO
MEVIL- SENLY BERNARDA BARACALDO PINZON	88-8-10007-22 26/03/2022	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN, CON DESTINO AL PERSONAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO, UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE, PERSONAL DE APOYO EN DIFERENTES SERVICIOS Y REUNIONES ADMINISTRATIVAS.	PN MEVIL MIC 010 2022	SE EJECUTO EL CONTRATO SIN INCONVENIENTES.	NINGUNO
MEVIL-CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y BIIENESTAR FAMILIAR	88-8-10006-21 02/04/2021	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN (DESAYUNOS, ALMUERZOS, CENAS Y REFRIGERIOS) PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN, CONTROL, CEREMONIAS, PARA LA REGIÓN DE POLICÍA No. 7, POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y DEPARTAMENTO DE POLICÍA META	PN MEVIL MIC 016 2021	SE EJECUTO EL CONTRATO SIN INCONVENIENTES.	NINGUNO
MEVIL-JULIAN ROBERTO ARDILA ORTEGA	88-8-10012-20 31/03/2020	SUMINISTRO DE INSUMOS DE CAFETERÍA Y VÍVERES PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y SUS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE	88-8-10012-20	SE EJECUTO EL CONTRATO SIN INCONVENIENTES.	NINGUNO

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

MINIMA CUANTIA. Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones asi:

"(...) Prevista en la subsección N° 5 – Mínima cuantía.... ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente: 1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación. 2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel. 3. Las condiciones técnicas exigidas. 4. El valor estimado del contrato y su justificación. 5. El plazo de ejecución del contrato. 6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación. ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto: 1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato. 7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.5. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de "grandes almacenes"

Con excepción de los procedimientos de selección abreviada por subasta inversa y de mínima cuantía, las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, teniendo en cuenta los criterios de clasificación empresarial, podrán establecer puntajes adicionales para MiPymes. En ningún caso, estos podrán superar el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones. PARÁGRAFO 1. Para los efectos de este artículo, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya. PARÁGRAFO 2. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de MiPymes y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal. PARÁGRAFO 3. Lo previsto en esta norma aplica sin perjuicio de lo dispuesto en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado colombiano, pero no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto."

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

El oferente deberá cumplir con la especificación técnica EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, la cual deberá acreditarse conforme a las especificaciones contenidas en el anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del estudio previo e invitación pública.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique)

No aplica.

4.1.3 EXPERIENCIA (En caso que aplique)

No aplica.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (En caso de que aplique)

No aplica.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (En caso de que aplique)

El oferente deberá cumplir con la especificación técnica CAPACIDAD OPERATIVA, la cual deberá acreditarse conforme a las especificaciones contenidas en el anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del estudio previo e invitación pública.

4.1.6. VERIFICACIÓN DEL RUIA

El oferente deberá cumplir con la especificación técnica VERIFICACIÓN DEL RUIA, la cual deberá acreditarse conforme a las especificaciones contenidas en el anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del estudio previo e invitación pública.

4.1.7. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El oferente deberá cumplir con la especificación técnica SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, la cual deberá acreditarse conforme a las especificaciones contenidas en el anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del estudio previo e invitación pública.

4.1.8. PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD

El oferente deberá cumplir con la especificación técnica PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD, la cual deberá acreditarse conforme a las especificaciones contenidas en el anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del estudio previo e invitación pública.

4.1.9. SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

El oferente deberá cumplir con la especificación técnica SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL, la cual deberá acreditarse conforme a las especificaciones contenidas en el anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del estudio previo e invitación pública.

4.1.10. CALIDAD Y CAMBIO DE LOS ALIMENTOS

El oferente deberá cumplir con la especificación técnica CALIDAD Y CAMBIO DE LOS ALIMENTOS, la cual deberá acreditarse conforme a las especificaciones contenidas en el anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del estudio previo e invitación pública.

4.1.11. CERTIFICADO DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS

El oferente deberá cumplir con la especificación técnica CERTIFICADO DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS, la cual deberá acreditarse conforme a las especificaciones contenidas en el anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del estudio previo e invitación pública.

4.1.12. TIEMPO DE ENTREGA DEL SERVICIO

El oferente deberá cumplir con la especificación técnica TIEMPO DE ENTREGA DEL SERVICIO, la cual deberá acreditarse conforme a las especificaciones contenidas en el anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del estudio previo e invitación pública.

4.1.13. COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS

El oferente deberá cumplir con la especificación técnica COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS, la cual deberá acreditarse conforme a las especificaciones contenidas en el anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del estudio previo e invitación pública.

4.1.14. CONSERVACIÓN DE LOS ALIMENTOS

El oferente deberá cumplir con la especificación técnica CONSERVACIÓN DE LOS ALIMENTOS, la cual deberá acreditarse conforme a las especificaciones contenidas en el anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del estudio previo e invitación pública.

4.1.15. COBERTURA DEL SERVICIO

El oferente deberá cumplir con la especificación técnica COBERTURA DEL SERVICIO, la cual deberá acreditarse conforme a las especificaciones contenidas en el anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del estudio previo e invitación pública.

4.1.16. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

La especificación técnica CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN y su forma de acreditación, se encuentra descrita en el anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS de la presente invitación y estudio previo, la cual se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE a través de las certificaciones y documentación según aplique.
El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar y entregar junto con la propuesta el Formulario Acuerdo de Confidencialidad.

En ese mismo sentido y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo primero del anexo No. 9 de la Resolución No. 08310 del 28 de diciembre de 2016 "por la cual se expide el manual del sistema de gestión de la seguridad de la información para la Policía Nacional", el futuro contratista deberá diligenciar y entregar al grupo de contratos de la MEVIL, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación de oferta, el formato No. IDT-FR-0016 DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS.

4.1.17. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)

Los factores de verificación están descritos en el Anexo OTRAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.2. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (Aplica para licitación pública y selección abreviada de menor cuantía):

No aplica.

4.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

La propuesta económica se deberá diligenciar como lo indique la entidad estatal, en la plataforma del SECOP II, y presentada únicamente a través de dicha plataforma, debiendo diligenciar la totalidad de los ítems allí indicados. No podrá presentarse casillas en blanco, modificar la unidad de medida, descripción de los ítems a ejecutar o las cantidades de los mismos.

La oferta deberá incluir el valor de todos los gastos en que incurra el contratista para la ejecución del objeto del presente proceso de contratación. Será de exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores unitarios en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos o perdidas que se deriven de dichos errores y omisiones.

De conformidad a lo contemplado en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 modificado y adicionado por el decreto 1860 de 2021, la verificación de los requisitos jurídicos y técnicos se hará exclusivamente en relación al proponente que presente la oferta económica con **el precio más bajo en la sumatoria total de los ítems unitarios**, para lo cual, en caso de que éste no cumpla con los mismos, se procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Nota 1: El valor a adjudicar será la totalidad del presupuesto oficial estimado indicado en el numeral 1.2 del presente estudio previo.

Nota 2: La escogencia de la mejor oferta (el precio más bajo) se efectuará sobre el proponente que oferte el **menor valor** correspondiente a la totalidad de la sumatoria de todos los ítems a contratar.

Nota 3: Los precios unitarios incluido IVA, no pueden sobrepasar el valor estimado por ítem (precios techo), establecidos por la entidad estatal.

Nota 4: los valores de la aceptación de la oferta serán ajustados a números enteros por razones contables.

Nota 5: Los precios ofertados se mantendrán fijos para la ejecución de presupuesto del contrato.

Nota 6: La oferta deberá incluir el valor de todos los gastos en que incurra el contratista para la ejecución del objeto del presente proceso de contratación. Será de exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores unitarios en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores y omisiones.

ERRORES ARITMÉTICOS: Se corregirán los errores que sean susceptibles de corrección y no superen por aumento o por disminución el 5% del valor total de la propuesta, (sentencias 12663 del 18 de octubre de 2000 y 12083 del 1 de mayo de 2003 Sección Tercera del Consejo de Estado).

PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

La Policía Metropolitana de Villavicencio aplicara lo dispuesto en el Decreto 1082 del 2015, artículo 2.2.1.1.2.2.4. que dice "*Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.*

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si éste es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas".

DATOS DEL BENEFICIARIO DE LA CUENTA BANCARIA

El oferente deberá presentar certificación firmada por el representante legal del proponente o persona natural, en la que indique expresamente, beneficiario y número de cuenta bancaria, donde solicita que la Entidad realice o deposite los respectivos pagos por concepto del futuro contrato. Dicha certificación deberá indicar claramente:

- Datos del beneficiario de la cuenta (Razón social, NIT, dirección, teléfono, correo electrónico)
- Número de cuenta
- Tipo de cuenta
- Entidad bancaria

Esta información será incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica.

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y en el artículo 2.2.1.2..4.2.1.7 del Decreto 1860 de 2021 - FACTORES DE DESEMPATE se señala que: "*En caso de empate en el puntaje total de dos (2) o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes, así:*

CRITERIO DE DESEMPATE	ACREDITACIÓN DEL CRITERIO
1. **Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.**	El requisito se acreditará para el caso de: **Bienes**: con el Registro de Producto Nacional según verificación realizada en el VUCE - Ventanilla Única de Comercio Exterior. **Servicios**: con el Certificado de Existencia y Representación Legal de conformidad con la definición del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, así: • Persona natural colombiana: la cédula de ciudadanía del proponente. • Persona natural extranjera residente en Colombia: la visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley. • Persona jurídica constituida en Colombia: el Certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio.

	Para el caso de los oferentes plurales, al menos un integrante de la forma asociativa deberá acreditar cualquiera de las condiciones anteriores (Según su naturaleza jurídica), verificando en todo caso que para el momento y durante la ejecución del contrato tal circunstancia se encuentre vigente.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente	El oferente deberá acreditar dicha condición mediante: **PARA ACREDITAR LA CONDICIÓN DE MUJER CABEZA DE FAMILIA:** declaración ante notario, junto con la copia de los documentos de identidad de la mujer que acredite alguna de las condiciones referidas. **PARA ACREDITAR LA CONDICIÓN DE MUJER VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR:** medida de protección emitida por autoridad competente, Comisario de Familia, y a falta de este, el Juez Civil Municipal o Promiscuo Municipal, o la Autoridad Indígena según corresponda (De conformidad con artículo 21, 16 y 17 de la Ley 1257 de 2008), junto con la copia de los documentos de identidad de la mujer que acredite alguna de las condiciones referidas. **PARA ACREDITAR LA CONDICIÓN DE PERSONA JURÍDICA EN LA CUAL PARTICIPE O PARTICIPEN MAYORITARIAMENTE:** certificación del representante legal y/o revisor fiscal, en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste que más del 50% de la participación accionaria o cuota parte son de titularidad de género femenino. Adicionalmente, se deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la persona jurídica (según corresponda), aportando también copia de los documentos de identidad de cada una de ellas. Además, con el fin de verificar la participación accionaria de la mujer cabeza de familia o mujer víctima de la violencia intrafamiliar, se deberá aportar Estatutos o Acta de Constitución de la sociedad o documento equivalente, en el cual conste la participación accionaria que certifica el representante legal o el revisor fiscal. En caso de los oferentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes, si se trata de persona natural, acredite que más del 50% son mujeres sobre las cuales recaiga alguna de las condiciones arriba señaladas; si se trata de integrante persona jurídica, este debe acreditar que se encuentra constituida mayoritariamente por mujeres sobre las cuales recaiga alguna de las condiciones ya mencionadas, debiéndose aportar de igual manera copia de los documentos para acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la persona jurídica (según corresponda), aportando también copia de los documentos de identidad de cada una de ellas. Además, con el fin de verificar la participación accionaria de la mujer cabeza de familia o mujer víctima de la violencia intrafamiliar, se deberá aportar Estatutos o Acta de Constitución de la sociedad o documento equivalente, en el cual conste la participación accionaria que certifica el representante legal o el revisor fiscal. **NOTA GENERAL: los oferentes deberán manifestar de manera expresa su autorización relacionada con el tratamiento de datos sensibles de conformidad con lo establecido en artículo 6 de la Ley 1581 de 2012.**
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento 25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.	El oferente deberá acreditar que en su nómina se encuentra al menos el diez por ciento (10%) de trabajadores en situación de discapacidad de la siguiente manera: • Anexar el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre de la presente contratación. • Certificación del oferente en donde se constate la vinculación del personal en situación de discapacidad por lo menos con anterioridad a un (1) año; e igualmente deberán mantenerse por un lapso igual al plazo de ejecución de la contratación. **Nota:** si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, el integrante del oferente plural deberá acreditar que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, y tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio o unión temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia habilitante. Para efectos de lo anterior, deberá revisarse el documento de constitución en el SECOP II con el fin de verificar el porcentaje de participación de sus integrantes. En este caso el oferente, en los términos del parágrafo 2 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, deberá adicionalmente acreditar mediante certificación suscrita por el representante legal y/o revisor fiscal (si aplica): • Que el personal referido ha sido contratado por lo menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre de la presente contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica; y, • Que certifique adicionalmente mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley	De conformidad con la Ley 1251 de 2008, artículo 3 - Adulto mayor es persona que cuenta con sesenta (60) años de edad o más. El oferente a través del **representante legal y/o revisor fiscal (si aplica) deberá certificar bajo la gravedad de juramento** el número de personas mayores que hayan cumplido el requisito de edad de pensión y que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley y que se encuentren vinculadas por contrato laboral o contrato de prestación de servicios. Solo se tendrá en cuenta la acreditación de aquellas personas mayores **que hayan cumplido el requisito de edad de pensión, y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año de la fecha de cierre del proceso**. Para los casos de constitución inferior a un (1) año se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica; además deberá allegar los documentos de identificación de cada uno de las personas vinculadas. **En el caso de los oferentes plurales, el representante del mismo**, deberá certificar el número de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, vinculadas por cada uno de sus integrantes, o por la unión temporal o consorcio; junto con los documentos de identificación de cada uno de las personas vinculadas. La mayor proporción se definirá en relación con el número total de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez vinculadas por contrato laboral o contrato de prestación de servicios, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. **Nota general:** para efectos de la verificación del porcentaje certificado por el representante legal o revisor fiscal, se tomará como referente para el cálculo del porcentaje certificado, el número total de empleados indicados en el documento emitido por el Ministerio del Trabajo para acreditar el tercer criterio de desempate (Vinculación de personas en condición de discapacidad).
5.Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.	El oferente **deberá anexar:** • Certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rom o gitanas, en los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. • Certificado expedido por el representante legal y/o el revisor fiscal de la persona jurídica, según corresponda, o el oferente persona natural, en donde acredite que al menos el 10% de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas. • Copia de los documentos de identidad de la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas con la cual se pretende acreditar esta condición. En el caso de los oferentes plurales, se deberá aportar: • El representante legal del mismo, certificará que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del oferente plural. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rom o gitanas en los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente; y, • Copia de los documentos de identidad de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas con la cual se pretende acreditar esta condición. **Notas generales:** **1**. Para efectos de la verificación del porcentaje certificado por el representante legal o revisor fiscal, se tomará como referente para el cálculo del porcentaje certificado, el número total de empleados indicados en el documento emitido por el Ministerio del Trabajo para acreditar el tercer criterio de desempate (Vinculación de personas en condición de discapacidad). **2.** Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere autorización por parte del titular del dato como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra,

	afrocolombiana, raizal, palenquera, Rom o gitanas; **el oferente deberá anexar la autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.**
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	En el caso de las personas jurídicas, el representante legal y/o revisor fiscal, según corresponda, certificará bajo la gravedad de juramento que más del 50% de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar copia de alguno de los siguientes documentos: • La certificación en las desmovilizaciones colectivas que expide la Oficina de Alto Comisionado para la Paz. • El certificado que expida el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual. • Copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación. • Otro documento que para el efecto determine las autoridades competentes. Para proponente plural se debe demostrar la constitución personas en proceso de reintegración o reincorporación y/o personas jurídicas en las cuales participen mayoritariamente. **Nota general:** debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere autorización por parte del titular del dato. El oferente deberá anexar autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.
7. **Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.**	**Condición para oferentes plurales:** El oferente plural deberá acreditar la condición de madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación o que ostenten esta condición, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente la madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación, de acuerdo con lo establecido en los criterios 2 y 6 enunciados en este cuadro. Para acreditar la participación mayoritaria el oferente deberá anexar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste que más del 50% de la participación accionaria o cuota parte son de titularidad de la madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación. Para lo cual **además deberá tener en cuenta la totalidad** de las siguientes condiciones: • En todos los casos, la mujer cabeza de familia, o, la persona reincorporada o reinsertada, no podrá ejercer u ostentar la calidad de accionista, socio, empleado o representante legal en más de uno de los integrantes de la figura asociativa del oferente. • Así mismo el oferente deberá adjuntar certificación del representante legal y/o revisor fiscal, en los casos en que la sociedad esté obligado a tenerlo, en la que conste que al menos el 25% de participación accionaria en la respectiva sociedad la titularidad recaiga sobre el género femenino y/o persona en proceso de reincorporación o reintegración o que ostente tal calidad. • Adicionalmente, se deberá adjuntar declaración juramentada de la mujer que invoque la condición de cabeza de familia; y/o la persona en proceso de reintegración o reincorporación deberá anexar certificación expedida por el Comité Operativo para la Operación de las Armas -CODA, o la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, conforme el Registro Nacional de Reincorporación, a través de la cual se acredite su inclusión en los programas de reincorporación, conforme lo establecido en el Decreto 1081 de 2015.
8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales.	El oferente deberá acreditar en la forma indicada a continuación, según corresponda: **MiPymes:** el oferente deberá acreditarlo mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal. **Cooperativas o Asociaciones:** se acreditará mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio. Tratándose de oferentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones aquí señaladas.
9. **Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o**	El oferente plural deberá acreditar en la forma indicada a continuación, según corresponda: **MiPymes:** el oferente deberá acreditarlo mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal.

pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales	**Cooperativas o Asociaciones:** se acreditará mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio. Tratándose de oferentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones aquí señaladas.
10. **Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.**	El oferente deberá acreditar los pagos con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, realizados a favor de MIPYMES, para lo cual el oferente deberá tener en cuenta la totalidad de las siguientes condiciones: • En todos los casos, la MIPYME, cooperativa o asociación mutual, sus accionistas, socios o representantes legales, no podrán ejercer u ostentar la calidad de accionista, socio, empleado o representante legal en más de uno de los integrantes de la figura asociativa oferente. Ahora, para acreditar la calidad de MIPYME, Cooperativa o Asociación Mutual, se debe: **Mipymes:** el oferente deberá acreditarlo mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal. **Cooperativas o Asociaciones:** se acreditará mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio. Una vez lo anterior, el oferente podrá optar por las siguientes alternativas en orden de precedencia para lograr el desempate: • Adjuntar certificación del representante legal y/o revisor fiscal, en los casos en que la sociedad esté obligado a tenerlo, en la que conste con corte a 31 de diciembre del año anterior, los pagos en al menos un 25% en favor de Cooperativas, Mipymes o Asociaciones Mutuales por concepto de ejecución de contratos celebrados en el marco del orden legal. Para el efecto anterior, el oferente deberá allegar sus estados financieros o información contable con fundamento en la cual se evidencia la información requerida. Adicionalmente, deberá aportar el documento que acredite que el receptor del pago es en efecto una cooperativa, MiPymes o Asociaciones Mutuales. Este requisito podrá ser sustituido por la consulta que hagan las entidades en las correspondientes bases de datos, de lo cual, deberán dejar constancia. - O, mediante documento de conformación de la figura asociativa y sus modificaciones, con fundamento en el cual, según el porcentaje de participación del integrante, se evidencie el que la experiencia aportada por la Cooperativas, MiPymes o Asociaciones Mutuales sea no inferior al 25% del total acreditado en la oferta.
11 **Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC del segmento MIPYMES.**	El oferente del segmento MiPymes deberá acreditar mediante el certificado de existencia y representación legal de la sociedad, que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, conforme el cual: "*Tendrán la denominación de sociedades BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente, las cuales además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente*".
12. **Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los documentos del proceso.**	El sorteo será definido en la invitación respectiva, así: La MEVIL con el fin de garantizar los principios de selección objetiva y transparencia, procederá a realizar el respectivo desempate por sorteo mediante el sistema de balotas, a través de acto público, por medio del siguiente procedimiento: **Primer Sorteo.** En una bolsa se depositarán las balotas con los números del 1 en adelante, tantos como el número de oferentes empatados. Con este sorteo se definirá el orden con el que los proponentes procederán a escoger la balota para definir el orden en que sacará la balota en el segundo sorteo. El proponente que saque el número 1 será el primero en escoger la balota en el segundo sorteo y así sucesivamente. **Segundo Sorteo.** En la bolsa respectiva se depositarán las balotas con los números del 1 en adelante, tantos como el número de oferentes empatados.

	El oferente que haya sacado el número 1 en el primer sorteo, será el primero en escoger la balota que definirá el desempate. El participante que saque la balota con el No. 1 será el adjudicatario. Los números sucesivos servirán para dirimir el orden de elegibilidad posterior, si fuera el caso.

Nota 1: en caso de vacío o ambigüedad en la aplicación de cualquiera de los factores de desempate aquí expuestos y en su acreditación, se atenderá lo dispuesto por el Decreto 1860 de 2021 y los conceptos que sobre la materia haya expedido la Agencia Nacional de Contratación – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

Nota 2: Dado que a través de la aplicación de los factores de desempate se define la adjudicación de un proceso contractual, dichos factores deberán acreditarse únicamente junto con la oferta.

5. CONDICIONES

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Se establece como lugar de entrega del servicio en las siguientes direcciones, así:

REGIÓN DE POLICÍA NO. 7: ubicada en la calle 44 No. 35C-02 Barrio el Triunfo – Villavicencio, llegado el caso de requerir alimentación en cualquier parte de la región de Policía No 7 estas serán coordinadas con el supervisor del proceso y el contratista se compromete a garantizar el servicio de alimentación.

DEPARTAMENTO DE POLICÍA META: ubicada en la calle 44 No. 35C-02 Barrio el Triunfo – Villavicencio, de igual manera deberá garantizar la entrega de acuerdo a las necesidades de la unidad en los municipios del Departamento Meta, (Barranca de Upía, Cabuyaro, Castilla la Nueva, Cubarral, El Calvario, El Castillo, El Dorado, Fuente de Oro, Granada, Guamal, La Macarena, La Uribe, Lejanías, Mesetas, Puerto Gaitán, Puerto Lleras, Puerto López, Puerto Rico, San Carlos Guaroa, San Juan de Arama, San Juanito, San Martín, Vista Hermosa).

POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO: Carrera 21 Sur Vía Kipás - Camino Ganadero Villavicencio, de igual manera deberá garantizar la entrega en los municipios Acacías, Cumaral, Restrepo, Policía.

DEPARTAMENTO DE POLICÍA VAUPES: Calle 14 No. 13-16 Mitú (Vaupés)

GRUPO DE INCORPORACIÓN META: ubicada en la carrera 37 No. 47-00 barrio la esmeralda.

De igual manera, si se hace necesario realizar una entrega en algún otro lugar, deberá ser en común acuerdo con los supervisores asignados.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

La ejecución del presente proceso contractual será de forma parcial, con entregas parciales, de acuerdo a lo establecido en el anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, previa coordinación con el supervisor del contrato y dentro del plazo de ejecución señalado.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

A partir de la aprobación de la póliza de garantía única hasta el 30 de noviembre de 2025 y/o hasta agotar el presupuesto oficial asignado.

5.4. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en moneda legal colombiana de forma parcial, de acuerdo a las actividades desarrolladas, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN y/o cuenta de cobro, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor de la aceptación de oferta, conforme a las especificaciones técnicas exigidas y los documentos requeridos por la Policía Nacional - Policía Metropolitana de Villavicencio, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Conforme con las disposiciones señaladas la directiva presidencial No. 09 del 17 de septiembre de 2020, Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, la Policía Metropolitana de Villavicencio verificara si el contratista está obligado a facturar electrónicamente; en caso positivo, este deberá realizar la presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, y aprobada por el Supervisor a través del Sistema Electrónico dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, para lo cual deberá cumplir y seguir el procedimiento descrito en las circulares 016 SIIF NACIÓN del 09-03-2021 "Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito", No. 020 SIIF NACIÓN del 12 de abril de 2021 "recomendaciones para disminuir la devolución de facturas por registrar erradamente los datos requeridos para su reenvió a los supervisores" y 021 SIIF NACIÓN del 19 de abril de 2021 "gestión de gasto con terceros obligados a expedir factura electrónica".

Si los documentos en referencia son rechazados por la Policía Metropolitana de Villavicencio, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Villavicencio, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite dentro del plazo indicado.

El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Villavicencio de los servicios prestados y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad de los mismos o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos o por rechazo de las Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito por parte del Sistema Electrónico para la recepción y gestión de las facturas dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, atribuible a errores o inconsistencias en el diligenciamiento de la información al momento de la generación del documento, serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA 1: Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización del cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA 2: La Policía Metropolitana de Villavicencio, efectuara las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

NOTA 3: Cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución del contrato, será a cargo del contratista.

Respecto del pago al beneficiario final, el CONTRATISTA recibirá notificación del giro, concepto y cuenta del beneficiario, a través del correo electrónico suministrado, con el fin de verificar el abono en la respectiva cuenta y dentro del día hábil siguiente al mismo, deberá dar respuesta al siguiente correo electrónico mevil.gutes@policia.gov.co

Con el propósito de dar cumplimiento a los dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la circular externa 016 del 09/03/2021, por medio de la cual se implementa el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", con aplicación obligatoria a partir del 01 de abril de 2021, el contratista debe seguir los siguientes lineamientos para la recepción de facturas electrónicas al interior de la Policía Nacional, así:

CONSIDERACIONES NORMATIVAS

- Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado": obligación de facturar electrónicamente para pago de bienes y servicios contratados.

- Resolución No. 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación".

NOTA 4: De acuerdo a los parámetros establecidos en la GUÍA DE GESTIÓN CONTRACTUAL EN EL SECOP II, el contratista deberá cargar factura y/o cuenta de cobro en la plataforma SECOP II, junto con las planillas de pago de seguridad social y parafiscales y su respectiva certificación donde se evidencia que se encuentra al día con esta obligación. Lo anterior será un requisito para pago.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión del contrato estará a cargo del funcionario quien ostente el cargo de secretario(a) privado(a) de cada unidad de policía a excepción de la oficina de incorporación quien será escogido por el jefe grupo de incorporación REGI7 o por quien con posterioridad designe el Comando de la Policía Metropolitana de Villavicencio.

Los supervisores verificarán la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014" y presentarán informe de supervisión y seguimiento contractual de manera mensual en el formato identificado con Código 2BS-FR-0019 INFORME SUPERVISORES A CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA, una vez prestado el servicio por parte del contratista.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

No aplica

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

No aplica

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso se hará en forma total, y su ejecución de forma total, conforme a los siguientes parámetros:

a) Se hará exclusivamente en relación con el proponente que oferte el mayor descuento, el cual será aplicado a cada uno de los valores unitarios descritos en el presente proceso contractual, arrojando así el MENOR

PRECIO OFRECIDO. Los precios ofertados se mantendrán fijos para la ejecución del presupuesto del contrato.

b) El objeto del contrato será ejecutado previo control del supervisor del contrato.

c) Este precio unitario incluido IVA de cada uno de los ítems según aplique, incluye los costos directos e indirectos en que se incurre para la ejecución del contrato, así como gastos de formalización y suscripción de la contratación, impuestos y demás erogaciones inherentes al mismo.

No se aceptarán propuestas alternativas. De hacerse de esta manera, no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con lo exigido.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

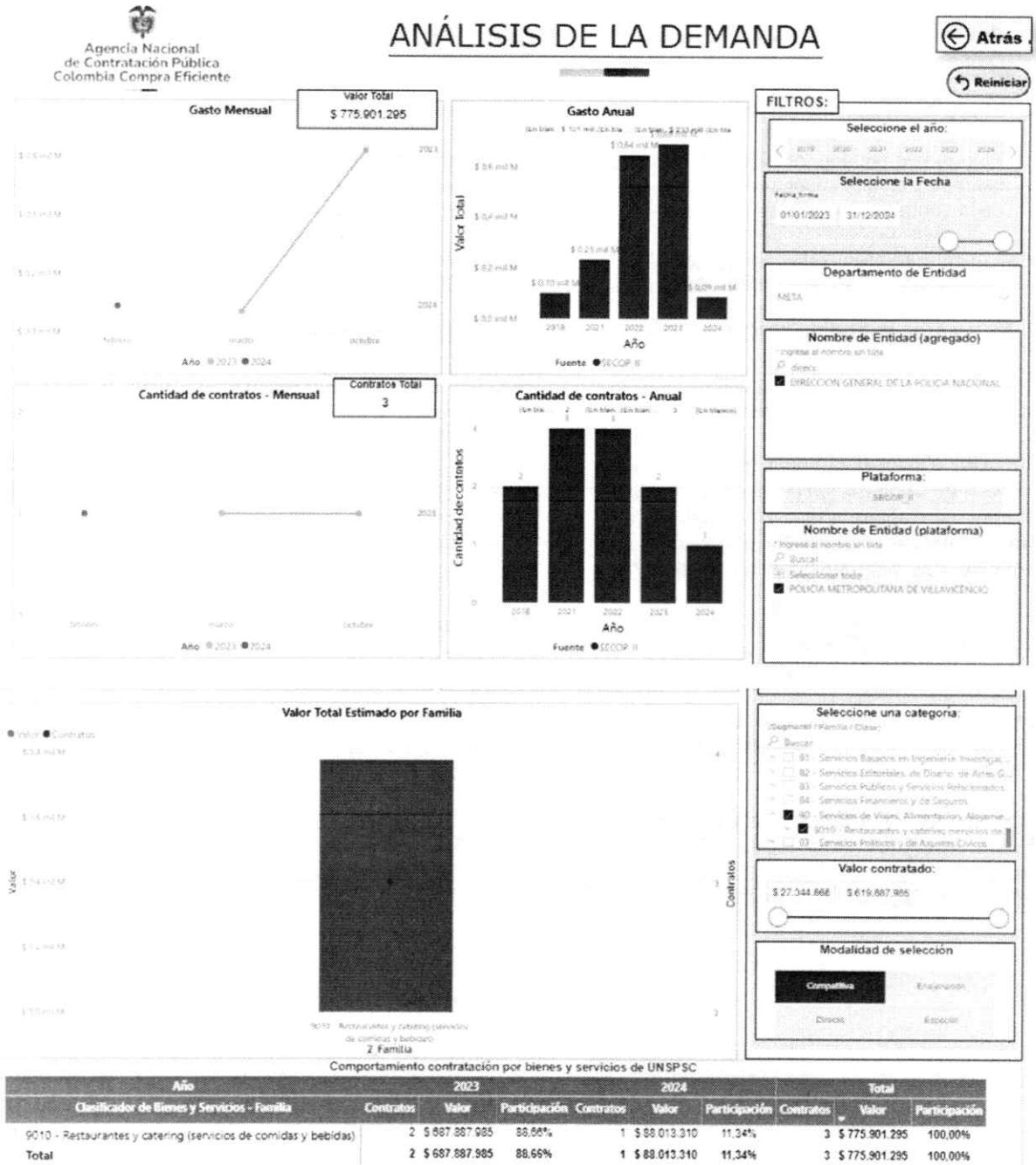
La entidad deberá establecer la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4° de la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá hacer la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en él. Para estos efectos podrá usar como referencia el "*Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)*", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente. se elaboró la matriz de análisis de riesgo identificando los que posiblemente se podrían presentar para este proceso en cada una de sus etapas, los cuales se encuentran relacionados en el anexo ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Con el propósito de analizar la demanda, se realiza el siguiente análisis del comportamiento de las contrataciones históricas realizadas por la Policía Metropolitana de Villavicencio para suplir la necesidad de "SUMINISTRO DE CATERING", para lo cual se toma como referencia la última vigencia, así:

Por lo anterior, se realizó la consulta en la herramienta del MODELO DE ABASTAECIMIENTO ESTRATEGICO DE LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE: https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9.



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	2	$ 687.887.985	88,66%	1	$ 88.013.310	11,34%	3	$ 775.901.295	100,00%
Total	2	$ 687.887.985	88,66%	1	$ 88.013.310	11,34%	3	$ 775.901.295	100,00%

Una vez verificada el análisis de la demanda en la plataforma SECOP II, de la unidad ordenadora del gasto Policía Metropolitana de Villavicencio, durante las vigencias 2023 y 2024, se encuentra que se ejecutaron 03 procesos en el segmento 90 "*SERVICIOS DE VIAJES ALIMENTACIÓN, ALOJAMIENTO Y*

ENTRETENIMIENTO", familia "*RESTAURANTE Y CATERING (SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS)*", evidenciando una participación por parte de esta ordenación del gasto. A continuación, se identifican los contratos históricos del proceso a adquirir para la presente vigencia.

DESCRIPCIÓN ASPECTO A ANALIZAR Y COMPARAR	VIGENCIA	
Numero de Contrato	Contrato 88-8-10005-23 26/03/2023	Contrato 88-8-10004-24 28/02/2024
Modalidad de Selección del Oferente	Mínima cuantía	Mínima cuantía
Objeto del Contrato	"SERVICIO DE ALIMENTACIÓN, CON DESTINO AL PERSONAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO, UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE, PERSONAL DE APOYO EN DIFERENTES SERVICIOS Y REUNIONES ADMINISTRATIVAS."	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN, CON DESTINO AL PERSONAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO, UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE, PERSONAL DE APOYO EN DIFERENTES SERVICIOS Y REUNIONES ADMINISTRATIVAS"
Cantidad del bien, obra o servicio.	Contrato por suministros hasta agotar presupuesto.	Contrato por suministros hasta agotar presupuesto.
Valor de los contratos y forma de pago	SESENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS ($67.000.000) M/CTE	SESENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($68.000.000,00) M/CTE
	Forma de Pago: Se realizaron el pago contra entrega, de acuerdo a las especificaciones técnicas exigidas, en moneda legal colombiana y dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).	**Forma de Pago**: Se realizaron el pago contra entrega, de acuerdo a las especificaciones técnicas exigidas, en moneda legal colombiana y dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).
Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futuras	El presupuesto asignado en el contrato correspondió a Gastos de Funcionamiento por recurso 10.	El presupuesto asignado en el contrato correspondió a Gastos de Funcionamiento por recurso 10.
Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas	**Oferentes Participantes** CODESBIF CAMPESTRE PABLO SENLY BERNARDA BARACALDO PINZÓN S&C SOLUCIONES S.A.S. J&AE S.A.S	**Oferentes Participantes** FLAVOR FOOD S.A.S SABOR COLOMBIANO- LAURA VIVIANA TRUJILLO TORO MULTISERVICIOS STAR PLUS INDUHOTEL S.A.S MARIA ALEXANDRA GUERRERO DÍAZ Outsoursing del Huila S.A.S
	Oferentes Adjudicatarios SENLY BERNARDA BARACALDO PINZON	**Oferentes Adjudicatarios** SABOR COLOMBIANO- LAURA VIVIANA TRUJILLO TORO
Comportamiento de los contratistas e imposición de sanciones	Los contratistas cumplieron con las obligaciones contractuales y especificaciones técnicas, por lo que durante la ejecución no hubo contratiempos ni incumplimientos, ni se dio a lugar sanciones.	Los contratistas cumplieron con las obligaciones contractuales y especificaciones técnicas, por lo que durante la ejecución no hubo contratiempos ni incumplimientos, ni se dio a lugar sanciones.

DESCRIPCIÓN ASPECTO A ANALIZAR Y COMPARAR	VIGENCIA	
Numero de Contrato	Contrato 88-8-10005-23 26/03/2023	Contrato 88-8-10004-24 28/02/2024
Condiciones de pago establecidas en los contratos	* Tiempo máximo de pago 60 días luego de recibida y aprobada la documentación exigida *Presentación de la factura correspondiente a los servicios prestados. * Presentación de la constancia de recibido a satisfacción firmada por el supervisor del contrato * Presentación de la certificación del cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social y parafiscales.	*Tiempo máximo de pago 60 días luego de recibida y aprobada la documentación exigida *Presentación de la factura electrónica correspondiente a los servicios prestados, "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado" obligación de facturar electrónicamente para el pago de bienes y servicios contratados". * Presentación de la constancia de recibido a satisfacción firmada por el supervisor del contrato
Cronogramas	No se establecieron cronogramas para la entrega, sin embargo, si se exigieron los tiempos de entrega acordados en los contratos	No se establecieron cronogramas para la entrega, sin embargo, si se han venido exigiendo los tiempos de entrega acordados en los contratos
Tiempos y lugares de entrega acordados	**Tiempos de entrega fijados** periódicos hasta finalización del contrato **Lugares de entrega acordados** Se establece como lugar de prestación del servicio de alimentación, para la Región de Policía No. 7, el Departamento de Policía Meta, en las instalaciones ubicada en la calle 44 No. 35C-02 Barrio el Triunfo - Villavicencio y para la Policía Metropolitana de Villavicencio en la Carrera 21 Sur Vía Kipás - Camino Ganadero Villavicencio.	**Tiempos de entrega fijados** periódicos hasta finalización del contrato **Lugares de entrega acordados** REGIÓN DE POLICÍA NO. 7: ubicada en la calle 44 No. 35C-02 Barrio el Triunfo – Villavicencio, llegado el caso de requerir alimentación en cualquier parte de la región de Policía No 7 estas serán coordinadas con el supervisor del proceso y el contratista se compromete a garantizar el servicio de alimentación. DEPARTAMENTO DE POLICÍA META: ubicada en la calle 44 No. 35C-02 Barrio el Triunfo – Villavicencio, de igual manera deberá garantizar la entrega de acuerdo a las necesidades de la unidad en los municipios del Departamento Meta, (Barranca de Upía, Cabuyaro, Castilla la Nueva, Cubarral, El Calvario, El Castillo, El Dorado, Fuente de Oro, Granada, Guamal, La Macarena, La Uribe, Lejanías, Mesetas, Puerto Gaitán, Puerto Lleras, Puerto López, Puerto Rico, San Carlos Guaroa, San Juan de Arama, San Juanito, San Martín, Vista Hermosa).POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO: Carrera 21 Sur Vía Kipás - Camino Ganadero Villavicencio, de igual manera deberá garantizar la entrega en los municipios Acacías, Cumaral, Restrepo, Policía.
Garantías exigidas y siniestros	**Garantías Exigidas** ninguna **Siniestros presentados:** ninguno	**Garantías Exigidas** ninguna **Siniestros presentados:** ninguno

DESCRIPCIÓN ASPECTO A ANALIZAR Y COMPARAR	VIGENCIA	
Numero de Contrato	Contrato 88-8-10005-23 26/03/2023	Contrato 88-8-10004-24 28/02/2024
Link	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCEme=CCE

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

La oferta y la demanda de mercado de la ciudad nacional y de Villavicencio y municipios aledaños, satisfacen al 100% la prestación del servicio de alimentación ya que existen empresas de reconocida trayectoria, que ofrecen este tipo de servicios, que cuentan con la experiencia, capacidad operativa, capacidad económica, insumos e idoneidad necesaria para responder a las exigencias de la Institución, así mismo disponen de personal calificado y con las competencias suficientes como lo exige el presente estudio previo en su objeto contractual, con la posibilidad de participación de varios oferentes que puedan ofrecer el servicio. De la misma manera se pudo verificar y corroborar la prestación del servicio de alimentación en vigencias anteriores con contratistas a quienes se les ha adjudicado procesos contractuales, se han ejecutado en los plazos y términos establecidos.

El mercado nacional es muy variado y en general se han identificado varios oferentes dedicados al servicio, los cuales cuentan con el personal idóneo.

Con el propósito de analizar la demanda, se realiza el siguiente análisis del comportamiento de las contrataciones históricas realizadas por la Policía Metropolitana de Villavicencio para suplir la necesidad de "SUMINISTRO DE CATERING, CON DESTINO AL PERSONAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO, UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE, PERSONAL DE APOYO EN DIFERENTES SERVICIOS Y ACTIVIDADES OPERATIVAS", para lo cual se toma como referencia la herramienta MAE (MODELO ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO), https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico, verificando el análisis de la oferta, con información histórica de los contratos suscritos bajo el cogido UNSPSC 93141508, así:

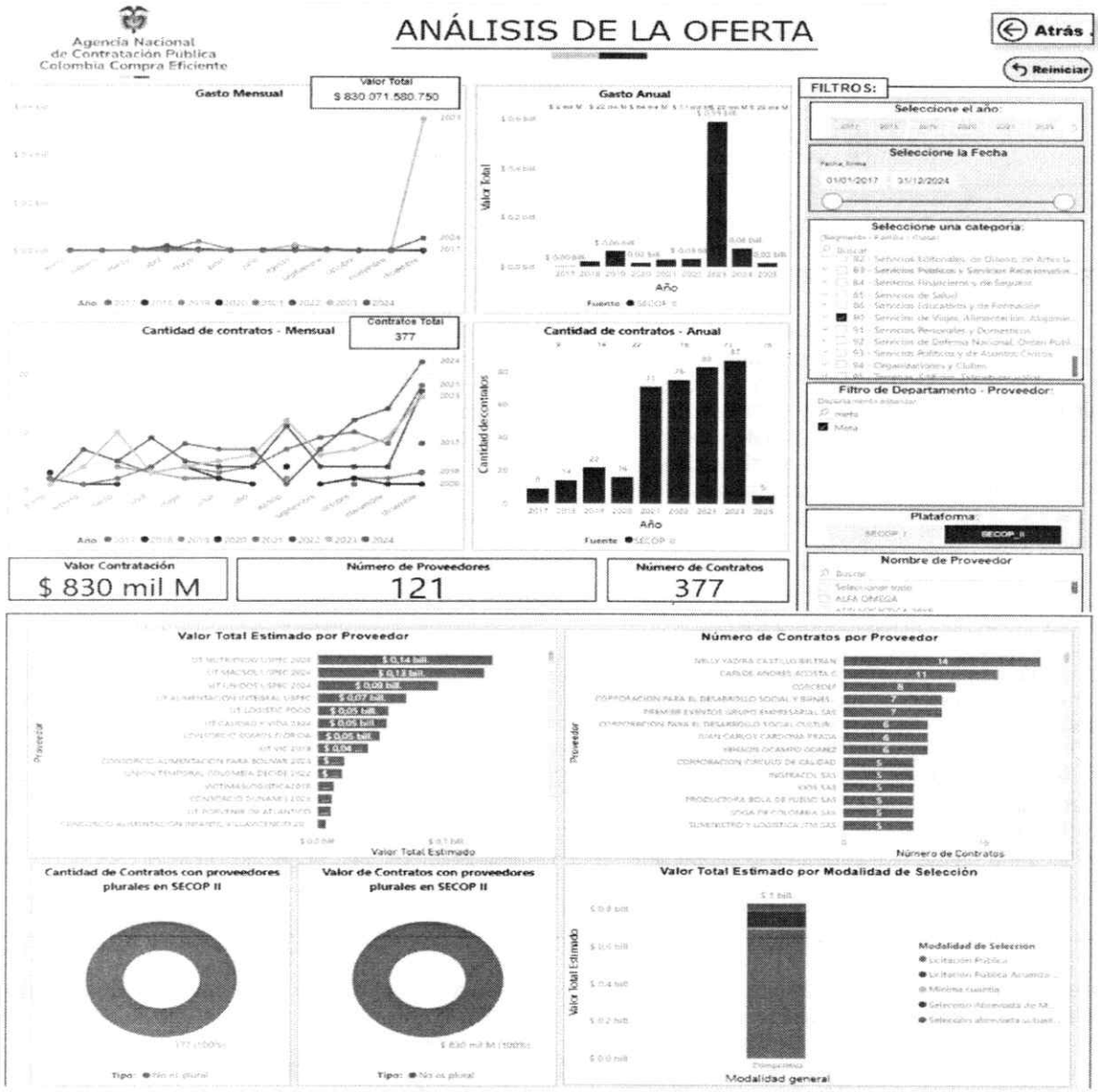
3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Teniendo en cuenta el manual del uso herramientas de análisis de la demanda y de la oferta del modelo de abastecimiento estratégico, establecido por Colombia Compra Eficiente.

Las empresas que normalmente abastecen el mercado nacional, regional y local, eventualmente están en capacidad de cumplir con los requisitos de calidad y con las condiciones contractuales que se lleguen a establecer para la contratación, como son entre otras las siguientes:

De acuerdo a lo anterior, se realizó el análisis de la oferta de acuerdo a la herramienta suministrada por Colombia Compra Eficiente como se describe a continuación, evidenciando que existen proveedores para el servicio requerido.

https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9.



A través de la herramienta de Colombia Compra Eficiente para identificar la oferta, nos arroja 121 proveedores dentro del departamento del Meta, los cuales celebraron 377 contratos desde la vigencia 2017 a la vigencia 2024, por un valor de OCHOCIENTOS TREINTA MIL SETENTA Y UN MILLONES, QUINIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (830.071.580.750).

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:

Podrán participar todas las Personas Naturales o Jurídicas, Unión Temporal o Consorcio, Nacionales o Extranjeras, con experiencia acreditada en la fabricación o comercialización de los bienes objeto de la presente contratación, conforme a lo exigido por la Policía Nacional, así como el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos y económicos estipulados en el presente estudio previo, los cuales están regidos al estatuto de contratación pública Ley 80 de 1993 y las normas que lo modifican, adicionan y reglamentan.

El mercado nacional cuenta con distribuidores autorizados de reconocida trayectoria, con la capacidad de suministrar los bienes acordes a las necesidades institucionales, cumpliendo con las especificaciones técnicas y demás descripciones anexas al presente documento; con el fin de identificar el valor de la compra a realizar se ejecutó un estudio de los precios del mercado, para estos efectos se tomó como referencia cotizaciones a las empresas consultadas.

NOMBRE	NIT	CIUDAD DE UBICACIÓN	CORREO	TELÉFONO
TALLER RIBARA CULTURA GASTRONÓMICA	901627148-1	VILLAVICENCIO	tallerribara@gmail.com	321 928 8796
BIODISTRIBUCIONES ORINOQUIA SAS	900752371-9	VILLAVICENCIO	biodistribucionesorinoquiasas@gmail.com	3144804900
RESTAURANTE PARRILLA SABOR COLOMBIANO	1121818635-9	VILLAVICENCIO	trujillotorolauraviviana@gmail.com	3213471322

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO:

El objeto del presente proceso ya se ha contratado anteriormente por esta razón no es necesario buscar la ayuda del Grupo de Investigación y Normalización del Ministerio de Defensa, a fin de establecer la estructura de costo del bien y sumarle a esta las demás variables que tengan relación directa, para definir el precio base del bien a adquirir.

COSTOS DE OPORTUNIDAD:

Verificando las cotizaciones presentadas, se considera que no existen costos de oportunidad en el precio de los bienes a adquirir, de tal forma que en el mercado nos muestra la normalización en la fijación de los precios. Los precios se encuentran en un rango promedio de acuerdo al estudio, verificando su estabilidad en el mercado.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS:

Dentro de la etapa precontractual se realizó la verificación de las especificaciones técnicas de acuerdo a la presentación y características de los bienes y/o servicios a adquirir, los cuales fueron expuestos a los diferentes oferentes que realizaron sus cotizaciones, para obtener el mejor beneficio para la institución.

COSTOS INDIRECTOS:

Verificadas las condiciones del presente proceso contractual, se determina que no existen costos indirectos para la Policía Metropolitana de Villavicencio, ya que como se ha indicado el estudio del sector, existe pluralidad de oferentes que pueden suplir la necesidad institucional objeto del presente estudio previo, quienes al interesarse en participar en el proceso de selección deberán tener en cuenta en la presentación de la oferta económica, los costos como pólizas y demás gastos operativos en que incurre para llevar a buen término la ejecución de la futura aceptación de oferta.

PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DE LOS BIENES

Los bienes objeto de la presente contratación pueden ser de origen nacional o internacional de acuerdo a las necesidades.

4. MONEDA A CONTRATAR

La moneda en la que se debe presentar la oferta y como consecuencia la moneda con la que se celebrará la aceptación de oferta será el peso colombiano (COP), moneda oficial de Colombia.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Se realizó consulta en la página web www.colombiacompra.gov.co/secop-II, encontrando procesos adelantados con entidades estatales a nivel país, con objeto igual o similar al requerido en el presente estudio previo. Verificando los contratos encontrados en Colombia Compra Eficiente con otras Entidades para la prestación de servicios, se determina que dichos contratos y sus valores **no** se tendrán en cuenta ya que estos difieren en características técnicas tales como cantidades, lugar de suministro y características a los requeridos en el presente proceso.

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ PLANET FOR LIVE	CONTRATAR EL SERVICIO DE LOGÍSTICA Y PREMIACIÓN PARA EL CUBRIMIENTO DE LA CEREMONIA DE ENTREGA DE PREMIOS DE PERIODISMO DEL CAQUETÁ "DIOSA DEL CHAIRA" SEGÚN LA ORDENANZA No. 006 DEL 2015	202400000008	DC-PR-SMC-007-2024	$ 52.278.800,00
MUNICIPIO DE GUATAPÉ EAG	AR ESFUERZOS PARA BRINDAR ALIMENTACIÓN DE DETENIDOS, PERSONAL DE APOYO DE TRANSITO Y DE LA FUERZA PUBLICA QUE ADELANTE DIFERENTES ACTIVIDADES OPERATIVAS Y DE CONTROL EN EL MUNICIPIO DE GUATAPE; PERSONAL Y CONTRATISTAS QUE DESARROLLEN CAMPAÑAS DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO Y PARA PERSONAS A LAS QUE SE LES HAGA RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS	INTER005-2024	INTER005-2024	$ 80.000.000,00

CONCEJO VENECIA ANTIOQUIA JONNY ARBEY CLAVIJO DAZA	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE SUMINISTROS PREPARADOS, TALES COMO DESAYUNOS, ALMUERZOS, CENAS Y REFRIGERIOS PARA LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VENECIA - ANTIOQUIA.	CO1.PCCNTR.5864727	10.03.02.001 - 2024	$ 7.000.000,00

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Se consultó en la página web de contratación pública, plataforma transaccional SECOP II de Colombia Compra Eficiente,https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage= es-CO&Paqe=loqin&Country=CO&SkinName=CCE, durante las última vigencia (2023), con el fin de buscar los contratos celebrados por la entidad con objeto igual o similar al presente estudio previo, de lo cual no se encontraron antecedentes de los mismos, por tal motivo no fue posible determinar precios históricos.

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS 2024 IPC (4,7%) + IVA
1	POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO LAURA VIVIANA TRUJILLO TORO	88-8-10004-24	Tamal de (400 gr) mixto, un pan de 150 gr, una arepa y una Bebida Carbonatada de 400 ml, que Contiene: Agua Carbonatada, Azúcar, Color Caramelo, Ácido Fosfórico como Acidulante, Saborizantes Naturales (Extractos Vegetales) y Cafeína, densidad aparente 20°C: 1.0386 Kg/L, (marca reconocida a nivel nacional).	$12.150,00	$12.721,05
2	POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO LAURA VIVIANA TRUJILLO TORO	88-8-10004-24	Huevos a elección (120 gr), tomate (10 gr), cebolla (10 gr), queso doble crema (80) gr), salchicha (10 gr), arroz (140 gr), tostón patacón y/o tajada de pan, jugo en caja de 250 ml.	$11.650,00	$12.197,55
3	POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO LAURA VIVIANA TRUJILLO TORO	88-8-10004-24	Hayaca (250 gr) acompañada con tajada de pan y/o arepa, jugo en caja de 250 ml.	$8.750,00	$9.161,25
4	POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO LAURA VIVIANA TRUJILLO TORO	88-8-10004-24	Jugo natural (diferentes frutas) o de naranja natural en vaso 10 onz + chocolate o café en leche vaso 7 onz + omelet (tortilla de huevo (120grs) rellena de jamón (37grs) y queso (37grs), porción de fruta (200gr), porción de queso (50gr) y pan hojaldrado (45gr).	$11.500,00	$12.040,50
5	POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO LAURA VIVIANA TRUJILLO TORO	88-8-10004-24	Huevos pericos (120 gr) o Carne en bistec (150 gr), acompañada de arepa promasa (80 gr), jugo de estación 12 Oz (limonada) o bebida caliente (chocolate y/o café en leche 50 ml), pan aliñado (45 gr) y caldo 400 Gr.	$11.700,00	$12.249,90
6	POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	88-8-10004-24	Arroz (150 gr), principio verdura o grano (120 gr), carbohidrato (80 gr), proteína (200 gr), 1 fruta de (100 gr aprox.), y una Bebida Carbonatada de 400 ml, que Contiene: Agua Carbonatada, Azúcar, Color Caramelo, Ácido	$11.500,00	$12.040,50

	LAURA VIVIANA TRUJILLO TORO		Fosfórico como Acidulante, Saborizantes Naturales (Extractos Vegetales) y Cafeína, densidad aparente 20°C: 1.0386 Kg/L, (marca reconocida a nivel nacional).		
7	POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO LAURA VIVIANA TRUJILLO TORO	88-8-10004-24	Arroz verde (150 gr), pierna pernil al horno bañada en salsa de naranja (400 gr), ensalada rusa (30 gr), y una Bebida Carbonatada de 400 ml, que Contiene: Agua Carbonatada, Azúcar, Color Caramelo, Ácido Fosfórico como Acidulante, Saborizantes Naturales (Extractos Vegetales) y Cafeína, densidad aparente 20°C: 1.0386 Kg/L, (marca reconocida a nivel nacional).	$16.800,00	$17.589,60
8	POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO LAURA VIVIANA TRUJILLO TORO	88-8-10004-24	Porción de lechona de 400 gr, una tajada de pan, y una Bebida Carbonatada de 400 ml, que Contiene: Agua Carbonatada, Azúcar, Color Caramelo, Ácido Fosfórico como Acidulante, Saborizantes Naturales (Extractos Vegetales) y Cafeína, densidad aparente 20°C: 1.0386 Kg/L, (marca reconocida a nivel nacional).	$12.300,00	$12.878,10
9	POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO LAURA VIVIANA TRUJILLO TORO	88-8-10004-24	Arroz atollado de (450 gr), compuesto de: (250 gr) de arroz en salsa de soya, (50 gr) de carne de cerdo, (50 gr) de pulpa de res, (50 gr) de pechuga de pollo, (30 gr) de salchicha ahumada y (40 gr) de chorizo de cerdo ahumado en cama de lechuga (10 gr), 2 tajadas de pan, con Bebida Carbonatada de (400 ml) que Contiene: Agua Carbonatada, Azúcar, Color Caramelo, Ácido Fosfórico como Acidulante, Saborizantes Naturales (Extractos Vegetales) y Cafeína, densidad aparente 20°C: 1.0386 Kg/L, (marca reconocida a nivel nacional).	$18.000,00	$18.846,00
10	POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO LAURA VIVIANA TRUJILLO TORO	88-8-10004-24	Porción de carne a la llanera (400 gr), papa salada (60 gr), yuca cocida (80 gr), plátano asado (30 gr), acompañado de una Bebida Carbonatada de 400 ml, que Contiene: Agua Carbonatada, Azúcar, Color Caramelo, Ácido Fosfórico como Acidulante, Saborizantes Naturales (Extractos Vegetales) y Cafeína, densidad aparente 20°C: 1.0386 Kg/L, (marca reconocida a nivel nacional).	$26.000,00	$27.222,00
11	POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO LAURA VIVIANA TRUJILLO TORO	88-8-10004-24	Hamburguesa que incluye, pan aliñado de 70 gr, con carne de res ahumada de 100 gr, vegetales frescos, (lechuga crespa, tomate milano 50 grs empacado película plástica para alimentos), empacada en bolsa encerada, un paquete de papas sabor natural, pollo, limón o mayonesa de 45 gr 0 % de grasa trans y sobre de salsa tártara y rosada de 8gr cada una, todo empacado en bolsa de papel de alta densidad para alimentos, dos servilletas y una Bebida Carbonatada de 400 ml, que Contiene: Agua Carbonatada, Azúcar, Color Caramelo, Ácido Fosfórico como Acidulante, Saborizantes Naturales (Extractos Vegetales) y Cafeína, densidad aparente 20°C: 1.0386 Kg/L, (marca reconocida a nivel nacional)	$11.000,00	$11.517,00
12	POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	88-8-10004-24	Pastel de pollo con ajonjolí o empanada de carne (200 gr) y una Bebida Carbonatada de 400 ml, que Contiene: Agua Carbonatada, Azúcar, Color Caramelo, Ácido Fosfórico como Acidulante, Saborizantes Naturales (Extractos	$6.500,00	$6.805,50

	LAURA VIVIANA TRUJILLO TORO		Vegetales) y Cafeína, densidad aparente 20°C: 1.0386 Kg/L, (marca reconocida a nivel nacional).		
13	POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO LAURA VIVIANA TRUJILLO TORO	88-8-10004-24	Sándwich de pollo, queso y tomate (200 gr), pan baguete y una Bebida Carbonatada de 400 ml, que Contiene: Agua Carbonatada, Azúcar, Color Caramelo, Ácido Fosfórico como Acidulante, Saborizantes Naturales (Extractos Vegetales) y Cafeína, densidad aparente 20°C: 1.0386 Kg/L, (marca reconocida a nivel nacional).	$8.300,00	$8.690,10
14	POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO LAURA VIVIANA TRUJILLO TORO	88-8-10004-24	Agua en botella plástica etiquetada, por 300 ml, marca reconocida	$1.650,00	$1.727,55
15	POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO LAURA VIVIANA TRUJILLO TORO	88-8-10004-24	Agua en botella plástica etiquetada, por 600 ml, marca reconocida	$3.000,00	$3.141,00
16	POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO LAURA VIVIANA TRUJILLO TORO	88-8-10004-24	Bebida Carbonatada de (400 ml) que Contiene: Agua Carbonatada, Azúcar, Color Caramelo, Ácido Fosfórico como Acidulante, Saborizantes Naturales (Extractos Vegetales) y Cafeína, densidad aparente 20°C: 1.0386 Kg/L, (marca reconocida a nivel nacional).	$3.000,00	$3.141,00
17	POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO LAURA VIVIANA TRUJILLO TORO	88-8-10004-24	Bebida No Carbonatada Hidratante de 500 ml, Baja en Calorías que Contiene: Agua, Azúcar, saborizantes naturales, ácodo cítrico como acidulante, cloruro de sodio, sulfato de sodio, glutamato lactato de calcio, sulfato de magnesio y fosfato de potasio como proveedores de electrolitos, citrato de potasio como regulador de acidez, colorante rojo #40 y vitaminas B3 y B6.Densidad aparente a 20°C 1,02022kg/L, Sensitivo: Si, Apariencia:No carbonatado, homogeneo sin sedimento , levemente turbio, Mohos y Levaduras: 1 UFC/100 ml de bebida, Acidofilicos: 1UFC/100ml, Sabor y Olor: olor leve a frutas, sabor refrescante a dulce de frutas.	$2.000,00	$2.094,00
18	POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO LAURA VIVIANA TRUJILLO TORO	88-8-10004-24	Salpicón de frutas. (mínimo 16 onzas, y debe traer de ingredientes: piña, papaya, sandía, mango, manzana, banano, fresas y las uvas rojas sin semillas, cortadas en trozos pequeños).	$6.000,00	$6.282,00
19	POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO LAURA VIVIANA TRUJILLO TORO	88-8-10004-24	Jugo de pulpa (leche). (mínimo 16 onzas).	$5.000,00	$5.235,00
20	POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO LAURA VIVIANA TRUJILLO TORO	88-8-10004-24	Jugo de pulpa (agua). (mínimo 16 onzas).	$3.800,00	$3.978,60

21	POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO LAURA VIVIANA TRUJILLO TORO	88-8-10004-24	Ensalada de Frutas: 40 gr. papaya 40 gr. melón 40 gr. piña 40 gr, mango acompañado de crema de leche yogurt y cereal.	$10.000,00	$10.470,00
22	POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO LAURA VIVIANA TRUJILLO TORO	88-8-10004-24	Porción de Fruta Mixta: 50 gr. Papaya - 50 gr. melón - 50 gr. piña y 50 gr. fresa.	$7.000,00	$7.329,00
23	POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO LAURA VIVIANA TRUJILLO TORO	88-8-10004-24	Palito de queso mínimo de 150 gr.	$2.500,00	$2.617,50
24	POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO LAURA VIVIANA TRUJILLO TORO	88-8-10004-24	Empanadas (carne y/o pollo) mínimo de 150 gr.	$2.300,00	$2.408,10
25	POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO LAURA VIVIANA TRUJILLO TORO	88-8-10004-24	Pan de bono 150 gr.	$2.300,00	$2.408,10
26	POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO LAURA VIVIANA TRUJILLO TORO	88-8-10004-24	Arepa promasa (100 gr) con queso (50 gr)	$1.900,00	$1.989,30

ITEMS EJECUTABLES AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VAUPES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO
27	Tamal de (400 gr) mixto, un pan de 150 gr, una arepa y una Bebida Carbonatada de 400 ml, que Contiene: Agua Carbonatada, Azúcar, Color Caramelo, Ácido Fosfórico como Acidulante, Saborizantes Naturales (Extractos Vegetales) y Cafeína, densidad aparente 20°C: 1.0386 Kg/L, (marca reconocida a nivel nacional).	----------
28	Huevos a elección (120 gr), tomate (10 gr), cebolla (10 gr), queso doble crema (80) gr), salchicha (10 gr), arroz (140 gr), tostón patacón y/o tajada de pan, jugo en caja de 250 ml.	----------
29	Hayaca (250 gr) acompañada con tajada de pan y/o arepa, jugo en caja de 250 ml.	----------
30	Jugo natural (diferentes frutas) o de naranja natural en vaso 10 onz + chocolate o café en leche vaso 7 onz + omelet (tortilla de huevo (120grs) rellena de jamón (37grs) y queso (37grs), porción de fruta (200gr), porción de queso (50gr) y pan hojaldrado (45gr).	----------
31	Huevos pericos (120 gr) o Carne en bistec (150 gr), acompañada de arepa promasa (80 gr), jugo de estación 12 Oz (limonada) o bebida caliente (chocolate y/o café en leche 50 ml), pan aliñado (45 gr) y caldo 400 Gr.	----------

32	Arroz (150 gr), principio verdura o grano (120 gr), carbohidrato (80 gr), proteína (200 gr), 1 fruta de (100 gr aprox.), y una Bebida Carbonatada de 400 ml, que Contiene: Agua Carbonatada, Azúcar, Color Caramelo, Ácido Fosfórico como Acidulante, Saborizantes Naturales (Extractos Vegetales) y Cafeína, densidad aparente 20°C: 1.0386 Kg/L, (marca reconocida a nivel nacional).	----------
33	Arroz verde (150 gr), pierna pernil al horno bañada en salsa de naranja (400 gr), ensalada rusa (30 gr), y una Bebida Carbonatada de 400 ml, que Contiene: Agua Carbonatada, Azúcar, Color Caramelo, Ácido Fosfórico como Acidulante, Saborizantes Naturales (Extractos Vegetales) y Cafeína, densidad aparente 20°C: 1.0386 Kg/L, (marca reconocida a nivel nacional).	----------
34	Porción de lechona de 400 gr, una tajada de pan, y una Bebida Carbonatada de 400 ml, que Contiene: Agua Carbonatada, Azúcar, Color Caramelo, Ácido Fosfórico como Acidulante, Saborizantes Naturales (Extractos Vegetales) y Cafeína, densidad aparente 20°C: 1.0386 Kg/L, (marca reconocida a nivel nacional).	----------
35	Arroz atollado de (450 gr), compuesto de: (250 gr) de arroz en salsa de soya, (50 gr) de carne de cerdo, (50 gr) de pulpa de res, (50 gr) de pechuga de pollo, (30 gr) de salchicha ahumada y (40 gr) de chorizo de cerdo ahumado en cama de lechuga (10 gr), 2 tajadas de pan, con Bebida Carbonatada de (400 ml) que Contiene: Agua Carbonatada, Azúcar, Color Caramelo, Ácido Fosfórico como Acidulante, Saborizantes Naturales (Extractos Vegetales) y Cafeína, densidad aparente 20°C: 1.0386 Kg/L, (marca reconocida a nivel nacional).	----------
36	Porción de carne a la llanera (400 gr), papa salada (60 gr), yuca cocida (80 gr), plátano asado (30 gr), acompañado de una Bebida Carbonatada de 400 ml, que Contiene: Agua Carbonatada, Azúcar, Color Caramelo, Ácido Fosfórico como Acidulante, Saborizantes Naturales (Extractos Vegetales) y Cafeína, densidad aparente 20°C: 1.0386 Kg/L, (marca reconocida a nivel nacional).	----------
37	Hamburguesa que incluye, pan aliñado de 70 gr, con carne de res ahumada de 100 gr, vegetales frescos, (lechuga crespa, tomate milano 50 grs empacado película plástica para alimentos), empacada en bolsa encerada, un paquete de papas sabor natural, pollo, limón o mayonesa de 45 gr 0 % de grasa trans y sobre de salsa tártara y rosada de 8gr cada una, todo empacado en bolsa de papel de alta densidad para alimentos, dos servilletas y una Bebida Carbonatada de 400 ml, que Contiene: Agua Carbonatada, Azúcar, Color Caramelo, Ácido Fosfórico como Acidulante, Saborizantes Naturales (Extractos Vegetales) y Cafeína, densidad aparente 20°C: 1.0386 Kg/L, (marca reconocida a nivel nacional)	----------
38	Pastel de pollo con ajonjolí o empanada de carne (200 gr) y una Bebida Carbonatada de 400 ml, que Contiene: Agua Carbonatada, Azúcar, Color Caramelo, Ácido Fosfórico como Acidulante, Saborizantes Naturales (Extractos Vegetales) y Cafeína, densidad aparente 20°C: 1.0386 Kg/L, (marca reconocida a nivel nacional).	----------
39	Sándwich de pollo, queso y tomate (200 gr), pan baguete y una Bebida Carbonatada de 400 ml, que Contiene: Agua Carbonatada, Azúcar, Color Caramelo, Ácido Fosfórico como Acidulante, Saborizantes Naturales (Extractos Vegetales) y Cafeína, densidad aparente 20°C: 1.0386 Kg/L, (marca reconocida a nivel nacional).	----------
40	Agua en botella plástica etiquetada, por 300 ml, marca reconocida	----------
41	Agua en botella plástica etiquetada, por 600 ml, marca reconocida	----------
42	Bebida Carbonatada de (400 ml) que Contiene: Agua Carbonatada, Azúcar, Color Caramelo, Ácido Fosfórico como Acidulante, Saborizantes Naturales (Extractos Vegetales) y Cafeína, densidad aparente 20°C: 1.0386 Kg/L, (marca reconocida a nivel nacional).	----------

43	Bebida No Carbonatada Hidratante de 500 ml, Baja en Calorías que Contiene: Agua, Azúcar, saborizantes naturales, ácodo cítrico como acidulante, cloruro de sodio, sulfato de sodio, glutamato lactato de calcio, sulfato de magnesio y fosfato de potasio como proveedores de electrolitos, citrato de potasio como regulador de acidez, colorante rojo #40 y vitaminas B3 y B6.Densidad aparente a 20°C 1,02022kg/L, Sensitivo: Si, Apariencia:No carbonatado, homogeneo sin sedimento , levemente turbio, Mohos y Levaduras: 1 UFC/100 ml de bebida, Acidofilicos: 1UFC/100ml, Sabor y Olor: olor leve a frutas, sabor refrescante a dulce de frutas.	----------
44	Salpicón de frutas. (mínimo 16 onzas, y debe traer de ingredientes: piña, papaya, sandía, mango, manzana, banano, fresas y las uvas rojas sin semillas, cortadas en trozos pequeños).	----------
45	Jugo de pulpa (leche). (mínimo 16 onzas).	----------
46	Jugo de pulpa (agua). (mínimo 16 onzas).	----------
47	Ensalada de Frutas: 40 gr. papaya 40 gr. melón 40 gr. piña 40 gr, mango acompañado de crema de leche yogurt y cereal.	----------
48	Porción de Fruta Mixta: 50 gr. Papaya - 50 gr. melón - 50 gr. piña y 50 gr. fresa.	----------
49	Palito de queso mínimo de 150 gr.	----------
50	Empanadas (carne y/o pollo) mínimo de 150 gr.	----------
51	Pan de bono 150 gr.	----------
52	Arepa promasa (100 gr) con queso (50 gr)	----------

Nota: Los ítems 27 al 52 no se tienen en cuenta dentro de los precios históricos, en atención a que, si bien la descripción de los ítems son los mismos, estos no obedecen a las condiciones del mercado en el Departamento del Vaupés, debido a la distancia, y dichos ítems con sus respectivos valores no han sido teniendo en cuenta en contrataciones pasadas para esta ubicación geográfica.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Se realizó verificación en los sitios o portales web comerciales de posibles empresas que puedan ofrecer la "SUMINISTRO DE CATERING, CON DESTINO AL PERSONAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO, UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE, PERSONAL DE APOYO EN DIFERENTES SERVICIOS Y ACTIVIDADES OPERATIVAS", pero no se estableció ninguna.

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

Con el fin de obtener los precios del mercado, se procedió a solicitar a través de la plataforma SECOP II con la siguiente información, solicitud cotización proceso PN MEVIL SIP 005 2025, el cual fue de conocimiento de 223 proveedores, el cual se publicó el día 28/01/2025 18:46 PM, y se cerró el día 04/02/2024 17:00 PM, con un

plazo de cinco (05) días para la presentación de ofertas y solicitud de aclaraciones, evento al cual no se presentaron cotizaciones.

Teniendo en cuenta que no se obtuvieron cotizaciones en la plataforma SECOP II, y con el ánimo de establecer un valor real del mercado actual fueron allegadas 03 cotizaciones al correo electrónico, demet.almin@policia.gov.co, de las cuales aportaron sus cotizaciones las firmas RESTAURANTE PARILLA SABOR COLOMBIANO, BIODISTRIBUCIONES ORINOQUIA y TALLER RIBARA CULTURA GASTRONOMICA, por lo tanto, llevando a cabo el estudio de mercado así:

ITEM EJECUTABLES PARA LA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DE POLICIA META, REGIONAL DE POLICIA N° 7, OFICINA DE INCORPORACION						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	COTIZACIÓN No. 1 - RESTAURANTE PARILLA SABOR COLOMBIANO	COTIZACIÓN No. 2 - BIODISTRIBUCIONES ORINOQUIA	COTIZACIÓN No. 3 - TALLER RIBARA CULTURA GASTRONOMICA	MENOR VALOR COTIZADO PRECIO UNITARIO
1	Tamal de (400 gr) mixto, un pan de 150 gr, una arepa y una Bebida Carbonatada de 400 ml, que Contiene: Agua Carbonatada, Azúcar, Color Caramelo, Ácido Fosfórico como Acidulante, Saborizantes Naturales (Extractos Vegetales) y Cafeina, densidad aparente 20°C: 1.0386 Kg/L, (marca reconocida a nivel nacional).	1	$ 24.000,00	$ 15.600,00	$ 18.000,00	$ 15.600,00
2	Huevos a elección (120 gr), tomate (10 gr), cebolla (10 gr), queso doble crema (80) gr), salchicha (10 gr), arroz (140 gr), tostón patacón y/o tajada de pan, jugo en caja de 250 ml.	1	$ 15.000,00	$ 15.300,00	$ 13.000,00	$ 13.000,00
3	Hayaca (250 gr) acompañada con tajada de pan y/o arepa, jugo en caja de 250 ml.	1	$ 16.000,00	$ 11.200,00	$ 12.000,00	$ 11.200,00
4	Jugo natural (diferentes frutas) o de naranja natural en vaso 10 onz + chocolate o café en leche vaso 7 onz + omelet (tortilla de huevo (120grs) rellena de jamón (37grs) y queso (37grs), porción de fruta (200gr), porción de queso (50gr) y pan hojaldrado (45gr).	1	$ 20.000,00	$ 15.600,00	$ 15.000,00	$ 15.000,00
5	Huevos pericos (120 gr) o Carne en bistec (150 gr), acompañada de arepa promasa (80 gr), jugo de estación 12 Oz (limonada) o bebida caliente (chocolate y/o café en leche 50 ml), pan aliñado (45 gr) y caldo 400 Gr.	1	$ 18.000,00	$ 15.300,00	$ 15.000,00	$ 15.000,00
6	Arroz (150 gr), principio verdura o grano (120 gr), carbohidrato (80 gr), proteína (200 gr), 1 fruta de (100 gr aprox.), y una Bebida Carbonatada de 400 ml, que Contiene: Agua Carbonatada, Azúcar, Color Caramelo, Ácido Fosfórico como Acidulante, Saborizantes Naturales (Extractos Vegetales) y Cafeina, densidad aparente 20°C: 1.0386 Kg/L, (marca reconocida a nivel nacional).	1	$ 18.000,00	$ 16.000,00	$ 17.000,00	$ 16.000,00
7	Arroz verde (150 gr), pierna pernil al horno bañada en salsa de naranja (400 gr), ensalada rusa (30 gr), y una Bebida Carbonatada de 400 ml, que Contiene: Agua Carbonatada, Azúcar, Color Caramelo, Ácido Fosfórico como Acidulante, Saborizantes Naturales (Extractos Vegetales) y Cafeina, densidad aparente 20°C: 1.0386 Kg/L, (marca reconocida a nivel nacional).	1	$ 26.000,00	$ 21.500,00	$ 17.000,00	$ 17.000,00

8	Porción de lechona de 400 gr, una tajada de pan, y una Bebida Carbonatada de 400 ml, que Contiene: Agua Carbonatada, Azúcar, Color Caramelo, Ácido Fosfórico como Acidulante, Saborizantes Naturales (Extractos Vegetales) y Cafeína, densidad aparente 20°C: 1.0386 Kg/L, (marca reconocida a nivel nacional).	1	$ 26.000,00	$ 16.000,00	$ 16.000,00	$ 16.000,00
9	Arroz atollado de (450 gr), compuesto de: (250 gr) de arroz en salsa de soya, (50 gr) de carne de cerdo, (50 gr) de pulpa de res, (50 gr) de pechuga de pollo, (30 gr) de salchicha ahumada y (40 gr) de chorizo de cerdo ahumado en cama de lechuga (10 gr), 2 tajadas de pan, con Bebida Carbonatada de (400 ml) que Contiene: Agua Carbonatada, Azúcar, Color Caramelo, Ácido Fosfórico como Acidulante, Saborizantes Naturales (Extractos Vegetales) y Cafeína, densidad aparente 20°C: 1.0386 Kg/L, (marca reconocida a nivel nacional).	1	$ 25.000,00	$ 23.000,00	$ 20.000,00	$ 20.000,00
10	Porción de carne a la llanera (400 gr), papa salada (60 gr), yuca cocida (80 gr), plátano asado (30 gr), acompañado de una Bebida Carbonatada de 400 ml, que Contiene: Agua Carbonatada, Azúcar, Color Caramelo, Ácido Fosfórico como Acidulante, Saborizantes Naturales (Extractos Vegetales) y Cafeína, densidad aparente 20°C: 1.0386 Kg/L, (marca reconocida a nivel nacional).	1	$ 45.000,00	$ 35.000,00	$ 32.000,00	$ 32.000,00
11	Hamburguesa que incluye, pan aliñado de 70 gr, con carne de res ahumada de 100 gr, vegetales frescos, (lechuga crespa, tomate milano 50 grs empacado película plástica para alimentos), empacada en bolsa encerada, un paquete de papas sabor natural, pollo, limón o mayonesa de 45 gr 0 % de grasa trans y sobre de salsa tártara y rosada de 8gr cada una, todo empacado en bolsa de papel de alta densidad para alimentos, dos servilletas y una Bebida Carbonatada de 400 ml, que Contiene: Agua Carbonatada, Azúcar, Color Caramelo, Ácido Fosfórico como Acidulante, Saborizantes Naturales (Extractos Vegetales) y Cafeína, densidad aparente 20°C: 1.0386 Kg/L, (marca reconocida a nivel nacional)	1	$ 38.000,00	$ 14.000,00	$ 15.000,00	$ 14.000,00
12	Pastel de pollo con ajonjolí o empanada de carne (200 gr) y una Bebida Carbonatada de 400 ml, que Contiene: Agua Carbonatada, Azúcar, Color Caramelo, Ácido Fosfórico como Acidulante, Saborizantes Naturales (Extractos Vegetales) y Cafeína, densidad aparente 20°C: 1.0386 Kg/L, (marca reconocida a nivel nacional).	1	$ 15.000,00	$ 8.200,00	$ 9.000,00	$ 8.200,00
13	Sándwich de pollo, queso y tomate (200 gr), pan baguete y una Bebida Carbonatada de 400 ml, que Contiene: Agua Carbonatada, Azúcar, Color Caramelo, Ácido Fosfórico como Acidulante, Saborizantes Naturales (Extractos Vegetales) y Cafeína, densidad aparente 20°C: 1.0386 Kg/L, (marca reconocida a nivel nacional).	1	$ 22.000,00	$ 10.700,00	$ 12.000,00	$ 10.700,00
14	Agua en botella plástica etiquetada, por 300 ml, marca reconocida	1	$ 2.000,00	$ 2.000,00	$ 1.200,00	$ 1.200,00
15	Agua en botella plástica etiquetada, por 600 ml, marca reconocida	1	$ 5.000,00	$ 4.000,00	$ 3.500,00	$ 3.500,00
16	Bebida Carbonatada de (400 ml) que Contiene: Agua Carbonatada, Azúcar, Color Caramelo, Ácido Fosfórico como Acidulante, Saborizantes Naturales (Extractos Vegetales) y Cafeína, densidad aparente 20°C: 1.0386 Kg/L, (marca reconocida a nivel nacional).	1	$ 6.000,00	$ 4.000,00	$ 3.500,00	$ 3.500,00

17	Bebida No Carbonatada Hidratante de 500 ml, Baja en Calorías que Contiene: Agua, Azúcar, saborizantes naturales, ácodo cítrico como acidulante, cloruro de sodio, sulfato de sodio, glutamato lactato de calcio, sulfato de magnesio y fosfato de potasio como proveedores de electrolitos, citrato de potasio como regulador de acidez, colorante rojo #40 y vitaminas B3 y B6.Densidad aparente a 20°C 1,02022kg/L, Sensitivo: Si, Apariencia: No carbonatado, homogéneo sin sedimento , levemente turbio, Mohos y Levaduras: 1 UFC/100 ml de bebida, Acidofilicos: 1UFC/100ml, Sabor y Olor: olor leve a frutas, sabor refrescante a dulce de frutas.	1	$ 8.000,00	$ 3.100,00	$ 4.200,00	$ 3.100,00
18	Salpicón de frutas. (mínimo 16 onzas, y debe traer de ingredientes: piña, papaya, sandia, mango, manzana, banano, fresas y las uvas rojas sin semillas, cortadas en trozos pequeños).	1	$ 18.000,00	$ 7.600,00	$ 8.000,00	$ 7.600,00
19	Jugo de pulpa (leche). (mínimo 16 onzas).	1	$ 10.000,00	$ 6.400,00	$ 6.000,00	$ 6.000,00
20	Jugo de pulpa (agua). (mínimo 16 onzas).	1	$ 8.000,00	$ 5.000,00	$ 6.000,00	$ 5.000,00
21	Ensalada de Frutas: 40 gr. papaya 40 gr. melón 40 gr. piña 40 gr, mango acompañado de crema de leche yogurt y cereal.	1	$ 22.000,00	$ 13.000,00	$ 12.000,00	$ 12.000,00
22	Porción de Fruta Mixta: 50 gr. Papaya - 50 gr. melón - 50 gr. piña y 50 gr. fresa.	1	$ 15.000,00	$ 9.000,00	$ 8.000,00	$ 8.000,00
23	Palito de queso mínimo de 150 gr.	1	$ 8.000,00	$ 3.200,00	$ 3.500,00	$ 3.200,00
24	Empanadas (carne y/o pollo) mínimo de 150 gr.	1	$ 6.000,00	$ 3.000,00	$ 2.500,00	$ 2.500,00
25	Pan de bono 150 gr.	1	$ 5.000,00	$ 3.000,00	$ 2.800,00	$ 2.800,00
26	Arepa promasa (100 gr) con queso (50 gr)	1	$ 10.000,00	$ 2.500,00	$ 1.800,00	$ 1.800,00
	ITEM EJECUTABLES AL DEPARTAMENTO DE POLICIA VAUPES					
27	Tamal de (400 gr) mixto, un pan de 150 gr, una arepa y una Bebida Carbonatada de 400 ml, que Contiene: Agua Carbonatada, Azúcar, Color Caramelo, Ácido Fosfórico como Acidulante, Saborizantes Naturales (Extractos Vegetales) y Cafeína, densidad aparente 20°C: 1.0386 Kg/L, (marca reconocida a nivel nacional).	1	$ 26.000,00	$ 23.000,00	$ 22.000,00	$ 22.000,00
28	Huevos a elección (120 gr), tomate (10 gr), cebolla (10 gr), queso doble crema (80) gr), salchicha (10 gr), arroz (140 gr), tostón patacón y/o tajada de pan, jugo en caja de 250 ml.	1	$ 17.000,00	$ 22.500,00	$ 18.000,00	$ 17.000,00
29	Hayaca (250 gr) acompañada con tajada de pan y/o arepa, jugo en caja de 250 ml.	1	$ 18.000,00	$ 16.500,00	$ 15.000,00	$ 15.000,00
30	Jugo natural (diferentes frutas) o de naranja natural en vaso 10 onz + chocolate o café en leche vaso 7 onz + omelet (tortilla de huevo (120grs) rellena de jamón (37grs) y queso (37grs), porción de fruta (200gr), porción de queso (50gr) y pan hojaldrado (45gr).	1	$ 22.000,00	$ 23.000,00	$ 18.000,00	$ 18.000,00
31	Huevos pericos (120 gr) o Carne en bistec (150 gr), acompañada de arepa promasa (80 gr), jugo de estación 12 Oz (limonada) o bebida caliente (chocolate y/o café en leche 50 ml), pan aliñado (45 gr) y caldo 400 Gr.	1	$ 20.000,00	$ 22.500,00	$ 16.000,00	$ 16.000,00

32	Arroz (150 gr), principio verdura o grano (120 gr), carbohidrato (80 gr), proteína (200 gr), 1 fruta de (100 gr aprox.), y una Bebida Carbonatada de 400 ml, que Contiene: Agua Carbonatada, Azúcar, Color Caramelo, Ácido Fosfórico como Acidulante, Saborizantes Naturales (Extractos Vegetales) y Cafeína, densidad aparente 20°C: 1.0386 Kg/L, (marca reconocida a nivel nacional).	1	$ 20.000,00	$ 23.500,00	$ 22.000,00	$ 20.000,00
33	Arroz verde (150 gr), pierna pernil al horno bañada en salsa de naranja (400 gr), ensalada rusa (30 gr), y una Bebida Carbonatada de 400 ml, que Contiene: Agua Carbonatada, Azúcar, Color Caramelo, Ácido Fosfórico como Acidulante, Saborizantes Naturales (Extractos Vegetales) y Cafeína, densidad aparente 20°C: 1.0386 Kg/L, (marca reconocida a nivel nacional).	1	$ 28.000,00	$ 31.000,00	$ 23.000,00	$ 23.000,00
34	Porción de lechona de 400 gr, una tajada de pan, y una Bebida Carbonatada de 400 ml, que Contiene: Agua Carbonatada, Azúcar, Color Caramelo, Ácido Fosfórico como Acidulante, Saborizantes Naturales (Extractos Vegetales) y Cafeína, densidad aparente 20°C: 1.0386 Kg/L, (marca reconocida a nivel nacional).	1	$ 28.000,00	$ 23.700,00	$ 22.000,00	$ 22.000,00
35	Arroz atollado de (450 gr), compuesto de: (250 gr) de arroz en salsa de soya, (50 gr) de carne de cerdo, (50 gr) de pulpa de res, (50 gr) de pechuga de pollo, (30 gr) de salchicha ahumada y (40 gr) de chorizo de cerdo ahumado en cama de lechuga (10 gr), 2 tajadas de pan, con Bebida Carbonatada de (400 ml) que Contiene: Agua Carbonatada, Azúcar, Color Caramelo, Ácido Fosfórico como Acidulante, Saborizantes Naturales (Extractos Vegetales) y Cafeína, densidad aparente 20°C: 1.0386 Kg/L, (marca reconocida a nivel nacional).	1	$ 27.000,00	$ 34.000,00	$ 23.000,00	$ 23.000,00
36	Porción de carne a la llanera (400 gr), papa salada (60 gr), yuca cocida (80 gr), plátano asado (30 gr), acompañado de una Bebida Carbonatada de 400 ml, que Contiene: Agua Carbonatada, Azúcar, Color Caramelo, Ácido Fosfórico como Acidulante, Saborizantes Naturales (Extractos Vegetales) y Cafeína, densidad aparente 20°C: 1.0386 Kg/L, (marca reconocida a nivel nacional).	1	$ 47.000,00	$ 40.000,00	$ 40.000,00	$ 40.000,00
37	Hamburguesa que incluye, pan aliñado de 70 gr, con carne de res ahumada de 100 gr, vegetales frescos, (lechuga crespa, tomate milano 50 grs empacado película plástica para alimentos), empacada en bolsa encerada, un paquete de papas sabor natural, pollo, limón o mayonesa de 45 gr 0 % de grasa trans y sobre de salsa tártara y rosada de 8gr cada una, todo empacado en bolsa de papel de alta densidad para alimentos, dos servilletas y una Bebida Carbonatada de 400 ml, que Contiene: Agua Carbonatada, Azúcar, Color Caramelo, Ácido Fosfórico como Acidulante, Saborizantes Naturales (Extractos Vegetales) y Cafeína, densidad aparente 20°C: 1.0386 Kg/L, (marca reconocida a nivel nacional)	1	$ 40.000,00	$ 20.000,00	$ 23.000,00	$ 20.000,00
38	Pastel de pollo con ajonjolí o empanada de carne (200 gr) y una Bebida Carbonatada de 400 ml, que Contiene: Agua Carbonatada, Azúcar, Color Caramelo, Ácido Fosfórico como Acidulante, Saborizantes Naturales (Extractos Vegetales) y Cafeína, densidad aparente 20°C: 1.0386 Kg/L, (marca reconocida a nivel nacional).	1	$ 17.000,00	$ 12.000,00	$ 15.000,00	$ 12.000,00

39	Sándwich de pollo, queso y tomate (200 gr), pan baguete y una Bebida Carbonatada de 400 ml, que Contiene: Agua Carbonatada, Azúcar, Color Caramelo, Ácido Fosfórico como Acidulante, Saborizantes Naturales (Extractos Vegetales) y Cafeína, densidad aparente 20°C: 1.0386 Kg/L, (marca reconocida a nivel nacional).	1	$ 24.000,00	$ 15.000,00	$ 14.000,00	$ 14.000,00
40	Agua en botella plástica etiquetada, por 300 ml, marca reconocida	1	$ 4.000,00	$ 3.000,00	$ 2.100,00	$ 2.100,00
41	Agua en botella plástica etiquetada, por 600 ml, marca reconocida	1	$ 7.000,00	$ 6.000,00	$ 4.500,00	$ 4.500,00
42	Bebida Carbonatada de (400 ml) que Contiene: Agua Carbonatada, Azúcar, Color Caramelo, Ácido Fosfórico como Acidulante, Saborizantes Naturales (Extractos Vegetales) y Cafeína, densidad aparente 20°C: 1.0386 Kg/L, (marca reconocida a nivel nacional).	1	$ 8.000,00	$ 6.000,00	$ 4.500,00	$ 4.500,00
43	Bebida No Carbonatada Hidratante de 500 ml, Baja en Calorías que Contiene: Agua, Azúcar, saborizantes naturales, ácodo cítrico como acidulante, cloruro de sodio, sulfato de sodio, glutamato lactato de calcio, sulfato de magnesio y fosfato de potasio como proveedores de electrolitos, citrato de potasio como regulador de acidez, colorante rojo #40 y vitaminas B3 y B6.Densidad aparente a 20°C 1,02022kg/L, Sensitivo: Si, Apariencia:No carbonatado, homogeneo sin sedimento , levemente turbio, Mohos y Levaduras: 1 UFC/100 ml de bebida, Acidofilicos: 1UFC/100ml, Sabor y Olor: olor leve a frutas, sabor refrescante a dulce de frutas.	1	$ 10.000,00	$ 5.000,00	$ 5.200,00	$ 5.000,00
44	Salpicón de frutas. (mínimo 16 onzas, y debe traer de ingredientes: piña, papaya, sandía, mango, manzana, banano, fresas y las uvas rojas sin semillas, cortadas en trozos pequeños).	1	$ 20.000,00	$ 11.200,00	$ 12.000,00	$ 11.200,00
45	Jugo de pulpa (leche). (mínimo 16 onzas).	1	$ 12.000,00	$ 9.500,00	$ 9.000,00	$ 9.000,00
46	Jugo de pulpa (agua). (mínimo 16 onzas).	1	$ 10.000,00	$ 7.300,00	$ 9.000,00	$ 7.300,00
47	Ensalada de Frutas: 40 gr. papaya 40 gr. melón 40 gr. piña 40 gr, mango acompañado de crema de leche yogurt y cereal.	1	$ 24.000,00	-	$ 20.000,00	$ 20.000,00
48	Porción de Fruta Mixta: 50 gr. Papaya - 50 gr. melón - 50 gr. piña y 50 gr. fresa.	1	$ 17.000,00	$ 19.100,00	$ 12.000,00	$ 12.000,00
49	Palito de queso mínimo de 150 gr.	1	$ 10.000,00	$ 4.800,00	$ 4.500,00	$ 4.500,00
50	Empanadas (carne y/o pollo) mínimo de 150 gr.	1	$ 8.000,00	$ 4.500,00	$ 3.000,00	$ 3.000,00
51	Pan de bono 150 gr.	1	$ 7.000,00	$ 4.500,00	$ 3.000,00	$ 3.000,00
52	Arepa promasa (100 gr) con queso (50 gr)	1	$ 12.000,00	$ 4.000,00	$ 2.500,00	$ 2.500,00

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

Dado a que el presente proceso de contratación se adjudicará por la totalidad del presupuesto oficial asignado, y analizado los factores determinantes para fijar el valor estimado, donde los precios de mercado se obtuvieron de acuerdo al menor valor cotizado para cada ítem y los precios históricos se tomaron los valores de los ítems de los contratos de la vigencia inmediatamente anterior y se le sumó el porcentaje del IPC 2024 correspondiente

al 5,20%, el valor estimado se obtuvo promediando los valores entre valores de mercado y precios históricos, así:

ITEM EJECUTABLES PARA LA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DE POLICIA META, REGIONAL DE POLICIA N° 7, OFICINA DE INCORPORACION							
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	PRECIOS SECOP	PRECIOS CÁTALOGO	PRECIOS HISTÓRICOS	PRECIOS DE MERCADO	PROMEDIO VALOR ESTIMADO
1	Tamal de (400 gr) mixto, un pan de 150 gr, una arepa y una Bebida Carbonatada de 400 ml, que Contiene: Agua Carbonatada, Azúcar, Color Caramelo, Ácido Fosfórico como Acidulante, Saborizantes Naturales (Extractos Vegetales) y Cafeína, densidad aparente 20°C: 1.0386 Kg/L, (marca reconocida a nivel nacional).	1	N/A	N/A	$ 12.721,05	$ 15.600,00	$ 14.160,53
2	Huevos a elección (120 gr), tomate (10 gr), cebolla (10 gr), queso doble crema (80) gr), salchicha (10 gr), arroz (140 gr), tostón patacón y/o tajada de pan, jugo en caja de 250 ml.	1	N/A	N/A	$ 12.197,55	$ 13.000,00	$ 12.598,78
3	Hayaca (250 gr) acompañada con tajada de pan y/o arepa, jugo en caja de 250 ml.	1	N/A	N/A	$ 9.161,25	$ 11.200,00	$ 10.180,63
4	Jugo natural (diferentes frutas) o de naranja natural en vaso 10 onz + chocolate o café en leche vaso 7 onz + omelet (tortilla de huevo (120grs) rellena de jamón (37grs) y queso (37grs), porción de fruta (200gr), porción de queso (50gr) y pan hojaldrado (45gr).	1	N/A	N/A	$ 12.040,50	$ 15.000,00	$ 13.520,25
5	Huevos pericos (120 gr) o Carne en bistec (150 gr), acompañada de arepa promasa (80 gr), jugo de estación 12 Oz (limonada) o bebida caliente (chocolate y/o café en leche 50 ml), pan aliñado (45 gr) y caldo 400 Gr.	1	N/A	N/A	$ 12.249,90	$ 15.000,00	$ 13.624,95
6	Arroz (150 gr), principio verdura o grano (120 gr), carbohidrato (80 gr), proteína (200 gr), 1 fruta de (100 gr aprox.), y una Bebida Carbonatada de 400 ml, que Contiene: Agua Carbonatada, Azúcar, Color Caramelo, Ácido Fosfórico como Acidulante, Saborizantes Naturales (Extractos Vegetales) y Cafeína, densidad aparente 20°C: 1.0386 Kg/L, (marca reconocida a nivel nacional).	1	N/A	N/A	$ 12.040,50	$ 16.000,00	$ 14.020,25
7	Arroz verde (150 gr), pierna pernil al horno bañada en salsa de naranja (400 gr), ensalada rusa (30 gr), y una Bebida Carbonatada de 400 ml, que Contiene: Agua Carbonatada, Azúcar, Color Caramelo, Ácido Fosfórico como Acidulante, Saborizantes Naturales (Extractos Vegetales) y Cafeína, densidad aparente 20°C: 1.0386 Kg/L, (marca reconocida a nivel nacional).	1	N/A	N/A	$ 17.589,60	$ 17.000,00	$ 17.294,80
8	Porción de lechona de 400 gr, una tajada de pan, y una Bebida Carbonatada de 400 ml, que Contiene: Agua Carbonatada, Azúcar, Color Caramelo, Ácido Fosfórico como Acidulante, Saborizantes Naturales (Extractos Vegetales) y Cafeína, densidad aparente 20°C: 1.0386 Kg/L, (marca reconocida a nivel nacional).	1	N/A	N/A	$ 12.878,10	$ 16.000,00	$ 14.439,05

9	Arroz atollado de (450 gr), compuesto de: (250 gr) de arroz en salsa de soya, (50 gr) de carne de cerdo, (50 gr) de pulpa de res, (50 gr) de pechuga de pollo, (30 gr) de salchicha ahumada y (40 gr) de chorizo de cerdo ahumado en cama de lechuga (10 gr), 2 tajadas de pan, con Bebida Carbonatada de (400 ml) que Contiene: Agua Carbonatada, Azúcar, Color Caramelo, Ácido Fosfórico como Acidulante, Saborizantes Naturales (Extractos Vegetales) y Cafeína, densidad aparente 20°C: 1.0386 Kg/L, (marca reconocida a nivel nacional).	1	N/A	N/A	$ 18.846,00	$ 20.000,00	$ 19.423,00
10	Porción de carne a la llanera (400 gr), papa salada (60 gr), yuca cocida (80 gr), plátano asado (30 gr), acompañado de una Bebida Carbonatada de 400 ml, que Contiene: Agua Carbonatada, Azúcar, Color Caramelo, Ácido Fosfórico como Acidulante, Saborizantes Naturales (Extractos Vegetales) y Cafeína, densidad aparente 20°C: 1.0386 Kg/L, (marca reconocida a nivel nacional).	1	N/A	N/A	$ 27.222,00	$ 32.000,00	$ 29.611,00
11	Hamburguesa que incluye, pan aliñado de 70 gr, con carne de res ahumada de 100 gr, vegetales frescos, (lechuga crespa, tomate milano 50 grs empacado película plástica para alimentos), empacada en bolsa encerada, un paquete de papas sabor natural, pollo, limón o mayonesa de 45 gr 0 % de grasa trans y sobre de salsa tártara y rosada de 8gr cada una, todo empacado en bolsa de papel de alta densidad para alimentos, dos servilletas y una Bebida Carbonatada de 400 ml, que Contiene: Agua Carbonatada, Azúcar, Color Caramelo, Ácido Fosfórico como Acidulante, Saborizantes Naturales (Extractos Vegetales) y Cafeína, densidad aparente 20°C: 1.0386 Kg/L, (marca reconocida a nivel nacional)	1	N/A	N/A	$ 11.517,00	$ 14.000,00	$ 12.758,50
12	Pastel de pollo con ajonjolí o empanada de carne (200 gr) y una Bebida Carbonatada de 400 ml, que Contiene: Agua Carbonatada, Azúcar, Color Caramelo, Ácido Fosfórico como Acidulante, Saborizantes Naturales (Extractos Vegetales) y Cafeína, densidad aparente 20°C: 1.0386 Kg/L, (marca reconocida a nivel nacional).	1	N/A	N/A	$ 6.805,50	$ 8.200,00	$ 7.502,75
13	Sándwich de pollo, queso y tomate (200 gr), pan baguete y una Bebida Carbonatada de 400 ml, que Contiene: Agua Carbonatada, Azúcar, Color Caramelo, Ácido Fosfórico como Acidulante, Saborizantes Naturales (Extractos Vegetales) y Cafeína, densidad aparente 20°C: 1.0386 Kg/L, (marca reconocida a nivel nacional).	1	N/A	N/A	$ 8.690,10	$ 10.700,00	$ 9.695,05
14	Agua en botella plástica etiquetada, por 300 ml, marca reconocida	1	N/A	N/A	$ 1.727,55	$ 1.200,00	$ 1.463,78
15	Agua en botella plástica etiquetada, por 600 ml, marca reconocida	1	N/A	N/A	$ 3.141,00	$ 3.500,00	$ 3.320,50
16	Bebida Carbonatada de (400 ml) que Contiene: Agua Carbonatada, Azúcar, Color Caramelo, Ácido Fosfórico como Acidulante, Saborizantes Naturales (Extractos Vegetales) y Cafeína, densidad aparente 20°C: 1.0386 Kg/L, (marca reconocida a nivel nacional).	1	N/A	N/A	$ 3.141,00	$ 3.500,00	$ 3.320,50

17	Bebida No Carbonatada Hidratante de 500 ml, Baja en Calorías que Contiene: Agua, Azúcar, saborizantes naturales, ácodo cítrico como acidulante, cloruro de sodio, sulfato de sodio, glutamato lactato de calcio, sulfato de magnesio y fosfato de potasio como proveedores de electrolitos, citrato de potasio como regulador de acidez, colorante rojo #40 y vitaminas B3 y B6.Densidad aparente a 20°C 1,02022kg/L, Sensitivo: Si, Apariencia: No carbonatado, homogéneo sin sedimento , levemente turbio, Mohos y Levaduras: 1 UFC/100 ml de bebida, Acidofilicos: 1UFC/100ml, Sabor y Olor: olor leve a frutas, sabor refrescante a dulce de frutas.	1	N/A	N/A	$ 2.094,00	$ 3.100,00	$ 2.597,00
18	Salpicón de frutas. (mínimo 16 onzas, y debe traer de ingredientes: piña, papaya, sandía, mango, manzana, banano, fresas y las uvas rojas sin semillas, cortadas en trozos pequeños).	1	N/A	N/A	$ 6.282,00	$ 7.600,00	$ 6.941,00
19	Jugo de pulpa (leche). (mínimo 16 onzas).	1	N/A	N/A	$ 5.235,00	$ 6.000,00	$ 5.617,50
20	Jugo de pulpa (agua). (mínimo 16 onzas).	1	N/A	N/A	$ 3.978,60	$ 5.000,00	$ 4.489,30
21	Ensalada de Frutas: 40 gr. papaya 40 gr. melón 40 gr. piña 40 gr, mango acompañado de crema de leche yogurt y cereal.	1	N/A	N/A	$ 10.470,00	$ 12.000,00	$ 11.235,00
22	Porción de Fruta Mixta: 50 gr. Papaya - 50 gr. melón - 50 gr. piña y 50 gr. fresa.	1	N/A	N/A	$ 7.329,00	$ 8.000,00	$ 7.664,50
23	Palito de queso mínimo de 150 gr.	1	N/A	N/A	$ 2.617,50	$ 3.200,00	$ 2.908,75
24	Empanadas (carne y/o pollo) mínimo de 150 gr.	1	N/A	N/A	$ 2.408,10	$ 2.500,00	$ 2.454,05
25	Pan de bono 150 gr.	1	N/A	N/A	$ 2.408,10	$ 2.800,00	$ 2.604,05
26	Arepa promasa (100 gr) con queso (50 gr)	1	N/A	N/A	$ 1.989,30	$ 1.800,00	$ 1.894,65
ITEM EJECUTABLES AL DEPARTAMENTO DE POLICIA VAUPES							
27	Tamal de (400 gr) mixto, un pan de 150 gr, una arepa y una Bebida Carbonatada de 400 ml, que Contiene: Agua Carbonatada, Azúcar, Color Caramelo, Ácido Fosfórico como Acidulante, Saborizantes Naturales (Extractos Vegetales) y Cafeína, densidad aparente 20°C: 1.0386 Kg/L, (marca reconocida a nivel nacional).	1	N/A	N/A	N/A	$ 22.000,00	$ 22.000,00
28	Huevos a elección (120 gr), tomate (10 gr), cebolla (10 gr), queso doble crema (80) gr), salchicha (10 gr), arroz (140 gr), tostón patacón y/o tajada de pan, jugo en caja de 250 ml.	1	N/A	N/A	N/A	$ 17.000,00	$ 17.000,00
29	Hayaca (250 gr) acompañada con tajada de pan y/o arepa, jugo en caja de 250 ml.	1	N/A	N/A	N/A	$ 15.000,00	$ 15.000,00
30	Jugo natural (diferentes frutas) o de naranja natural en vaso 10 onz + chocolate o café en leche vaso 7 onz + omelet (tortilla de huevo (120grs) rellena de jamón (37grs) y queso (37grs), porción de fruta (200gr), porción de queso (50gr) y pan hojaldrado (45gr).	1	N/A	N/A	N/A	$ 18.000,00	$ 18.000,00
31	Huevos pericos (120 gr) o Carne en bistec (150 gr), acompañada de arepa promasa (80 gr), jugo de estación 12 Oz (limonada) o bebida caliente (chocolate y/o café en leche 50 ml), pan aliñado (45 gr) y caldo 400 Gr.	1	N/A	N/A	N/A	$ 16.000,00	$ 16.000,00
32	Arroz (150 gr), principio verdura o grano (120 gr), carbohidrato (80 gr), proteína (200 gr), 1 fruta de (100 gr aprox.), y una Bebida Carbonatada de 400 ml, que Contiene: Agua Carbonatada, Azúcar, Color Caramelo, Ácido Fosfórico como Acidulante, Saborizantes Naturales (Extractos Vegetales) y Cafeína, densidad aparente 20°C: 1.0386 Kg/L, (marca reconocida a nivel nacional).	1	N/A	N/A	N/A	$ 20.000,00	$ 20.000,00

33	Arroz verde (150 gr), pierna pernil al horno bañada en salsa de naranja (400 gr), ensalada rusa (30 gr), y una Bebida Carbonatada de 400 ml, que Contiene: Agua Carbonatada, Azúcar, Color Caramelo, Ácido Fosfórico como Acidulante, Saborizantes Naturales (Extractos Vegetales) y Cafeína, densidad aparente 20°C: 1.0386 Kg/L, (marca reconocida a nivel nacional).	1	N/A	N/A	N/A	$ 23.000,00	$ 23.000,00
34	Porción de lechona de 400 gr, una tajada de pan, y una Bebida Carbonatada de 400 ml, que Contiene: Agua Carbonatada, Azúcar, Color Caramelo, Ácido Fosfórico como Acidulante, Saborizantes Naturales (Extractos Vegetales) y Cafeína, densidad aparente 20°C: 1.0386 Kg/L, (marca reconocida a nivel nacional).	1	N/A	N/A	N/A	$ 22.000,00	$ 22.000,00
35	Arroz atollado de (450 gr), compuesto de: (250 gr) de arroz en salsa de soya, (50 gr) de carne de cerdo, (50 gr) de pulpa de res, (50 gr) de pechuga de pollo, (30 gr) de salchicha ahumada y (40 gr) de chorizo de cerdo ahumado en cama de lechuga (10 gr), 2 tajadas de pan, con Bebida Carbonatada de (400 ml) que Contiene: Agua Carbonatada, Azúcar, Color Caramelo, Ácido Fosfórico como Acidulante, Saborizantes Naturales (Extractos Vegetales) y Cafeína, densidad aparente 20°C: 1.0386 Kg/L, (marca reconocida a nivel nacional).	1	N/A	N/A	N/A	$ 23.000,00	$ 23.000,00
36	Porción de carne a la llanera (400 gr), papa salada (60 gr), yuca cocida (80 gr), plátano asado (30 gr), acompañado de una Bebida Carbonatada de 400 ml, que Contiene: Agua Carbonatada, Azúcar, Color Caramelo, Ácido Fosfórico como Acidulante, Saborizantes Naturales (Extractos Vegetales) y Cafeína, densidad aparente 20°C: 1.0386 Kg/L, (marca reconocida a nivel nacional).	1	N/A	N/A	N/A	$ 40.000,00	$ 40.000,00
37	Hamburguesa que incluye, pan aliñado de 70 gr, con carne de res ahumada de 100 gr, vegetales frescos, (lechuga crespa, tomate milano 50 grs empacado película plástica para alimentos), empacada en bolsa encerada, un paquete de papas sabor natural, pollo, limón o mayonesa de 45 gr 0 % de grasa trans y sobre de salsa tártara y rosada de 8gr cada una, todo empacado en bolsa de papel de alta densidad para alimentos, dos servilletas y una Bebida Carbonatada de 400 ml, que Contiene: Agua Carbonatada, Azúcar, Color Caramelo, Ácido Fosfórico como Acidulante, Saborizantes Naturales (Extractos Vegetales) y Cafeína, densidad aparente 20°C: 1.0386 Kg/L, (marca reconocida a nivel nacional)	1	N/A	N/A	N/A	$ 20.000,00	$ 20.000,00
38	Pastel de pollo con ajonjolí o empanada de carne (200 gr) y una Bebida Carbonatada de 400 ml, que Contiene: Agua Carbonatada, Azúcar, Color Caramelo, Ácido Fosfórico como Acidulante, Saborizantes Naturales (Extractos Vegetales) y Cafeína, densidad aparente 20°C: 1.0386 Kg/L, (marca reconocida a nivel nacional).	1	N/A	N/A	N/A	$ 12.000,00	$ 12.000,00
39	Sándwich de pollo, queso y tomate (200 gr), pan baguete y una Bebida Carbonatada de 400 ml, que Contiene: Agua Carbonatada, Azúcar, Color Caramelo, Ácido Fosfórico como Acidulante, Saborizantes Naturales (Extractos Vegetales) y Cafeína, densidad aparente 20°C: 1.0386 Kg/L, (marca reconocida a nivel nacional).	1	N/A	N/A	N/A	$ 14.000,00	$ 14.000,00
40	Agua en botella plástica etiquetada, por 300 ml, marca reconocida	1	N/A	N/A	N/A	$ 2.100,00	$ 2.100,00
41	Agua en botella plástica etiquetada, por 600 ml, marca reconocida	1	N/A	N/A	N/A	$ 4.500,00	$ 4.500,00

42	Bebida Carbonatada de (400 ml) que Contiene: Agua Carbonatada, Azúcar, Color Caramelo, Ácido Fosfórico como Acidulante, Saborizantes Naturales (Extractos Vegetales) y Cafeína, densidad aparente 20°C: 1.0386 Kg/L, (marca reconocida a nivel nacional).	1	N/A	N/A	N/A	$ 4.500,00	$ 4.500,00
43	Bebida No Carbonatada Hidratante de 500 ml, Baja en Calorías que Contiene: Agua, Azúcar, saborizantes naturales, ácodo cítrico como acidulante, cloruro de sodio, sulfato de sodio, glutamato lactato de calcio, sulfato de magnesio y fosfato de potasio como proveedores de electrolitos, citrato de potasio como regulador de acidez, colorante rojo #40 y vitaminas B3 y B6.Densidad aparente a 20°C 1,02022kg/L, Sensitivo: Si, Apariencia:No carbonatado, homogeneo sin sedimento , levemente turbio, Mohos y Levaduras: 1 UFC/100 ml de bebida, Acidofilicos: 1UFC/100ml, Sabor y Olor: olor leve a frutas, sabor refrescante a dulce de frutas.	1	N/A	N/A	N/A	$ 5.000,00	$ 5.000,00
44	Salpicón de frutas. (mínimo 16 onzas, y debe traer de ingredientes: piña, papaya, sandía, mango, manzana, banano, fresas y las uvas rojas sin semillas, cortadas en trozos pequeños).	1	N/A	N/A	N/A	$ 11.200,00	$ 11.200,00
45	Jugo de pulpa (leche). (mínimo 16 onzas).	1	N/A	N/A	N/A	$ 9.000,00	$ 9.000,00
46	Jugo de pulpa (agua). (mínimo 16 onzas).	1	N/A	N/A	N/A	$ 7.300,00	$ 7.300,00
47	Ensalada de Frutas: 40 gr. papaya 40 gr. melón 40 gr. piña 40 gr, mango acompañado de crema de leche yogurt y cereal.	1	N/A	N/A	N/A	$ 20.000,00	$ 20.000,00
48	Porción de Fruta Mixta: 50 gr. Papaya - 50 gr. melón - 50 gr. piña y 50 gr. fresa.	1	N/A	N/A	N/A	$ 12.000,00	$ 12.000,00
49	Palito de queso mínimo de 150 gr.	1	N/A	N/A	N/A	$ 4.500,00	$ 4.500,00
50	Empanadas (carne y/o pollo) mínimo de 150 gr.	1	N/A	N/A	N/A	$ 3.000,00	$ 3.000,00
51	Pan de bono 150 gr.	1	N/A	N/A	N/A	$ 3.000,00	$ 3.000,00
52	Arepa promasa (100 gr) con queso (50 gr)	1	N/A	N/A	N/A	$ 2.500,00	$ 2.500,00

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado para el presente proceso de contratación es por un valor total de **SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($78.000.000,00)** M/CTE, incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes y costos directos e indirectos que implique la debida ejecución del contrato.

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	A-02-02-02-006-003	10	MEVIL	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	1	$20.000.000,00
2	A-02-02-02-006-003	10	DEMET	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	1	$20.000.000,00
3	A-02-02-02-006-003	10	REGI7	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	1	$27.000.000,00
4	A-02-02-02-006-003	10	DEVAU	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	1	$10.000.000,00
5	A-02-02-02-006-003	16	DINCO DEMET	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	1	$1.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO						**$78.000.000,00**

Nota 1: Los valores antes señalados se entienden afectados por el valor del IVA en el caso en que este aplique; en todo caso el proponente deberá indicar en su oferta económica si los bienes y/o servicios ofertados incluyen o no el valor del IVA.

Nota 2: La adjudicación del presente proceso se hará en forma total por monto agotable, conforme a los siguientes parámetros:

1. El valor a adjudicar será el valor total del presupuesto oficial estimado que para este caso es por valor de **SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($78.000.000,00)** moneda legal colombiana incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes según aplique, discriminados.

2. Los precios unitarios incluidos IVA, no pueden sobrepasar el valor estimado de la contratación, establecido por la entidad. Por lo cual deberá tener presente el precio techo asignado.

3. La escogencia de la mejor oferta se efectuará al proponente que oferte el menor valor de la sumatoria total de todos los ítems y que cumpla con los requisitos técnicos y jurídicos.

4. Los precios ofertados se mantendrán fijos para la ejecución de presupuesto del contrato.

5. El objeto del contrato será ejecutado previo control del supervisor del contrato.

6. Este precio unitario incluido IVA de cada uno de los ítems, incluye los costos directos e indirectos en que se incurre para la ejecución del contrato, así como gastos de formalización y suscripción de la contratación, impuestos y demás erogaciones inherentes al mismo.

Subintendente **JHONATAN HERNÁNDEZ GODOY**
Estructurador Estudio Previo DEMET

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Mínima Cuantía cuyo objeto es el SUMINISTRO DE CATERING, CON DESTINO AL PERSONAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO, UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE, PERSONAL DE APOYO EN DIFERENTES SERVICIOS Y ACTIVIDADES OPERATIVAS.

Aplica	**Anexos** (Los anexos se imprimen junto con el estudio previo)
[X]	Certificación de la necesidad
[X]	Especificaciones técnicas mínimas
[ ]	Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
[X]	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías

- [X] Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- [ ] Ficha técnica
- [ ] Obligaciones de la Policía Nacional (no aplica para mínima cuantía)
- [ ] Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Formularios adjuntos al estudio previo

Aplica

- [ ] Factores de verificación y ponderación.
- [ ] Apoyo a la industria nacional
- [ ] Indicación de trato nacional
- [X] Experiencia del proponente
- [ ] Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- [ ] Clasificación proponente extranjero
- [X] Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- [X] Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- [X] Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- [ ] Capacidad financiera
- [ ] Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- [ ] Certificación de la capacidad técnica
- [ ] Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- [ ] Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

Otros _____

- [X] Certificado plan de compras
- [X] Certificado de disponibilidad presupuestal
- [X] Concepto Ambiental
- [X] Formato solicitud cotizaciones
- [X] Cotizaciones